

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 21 DE AGOSTO DE 2014 EN PRIMERA CONVOCATORIA EN EL SALÓN DE COMISIONES.-

En la Ciudad de Utrera, y en el SALÓN DE COMISIONES de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las 09:30 horas del día 21 de Agosto de 2014, bajo la Presidencia de su Alcaldesa-Presidenta Accidental, **DÑA. DOLORES PASCUAL GONZÁLEZ**, al objeto de celebrar Sesión ORDINARIA, en SEGUNDA CONVOCATORIA, se reúnen los miembros de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, para lo cual han sido debidamente citados y con la asistencia de los siguientes Capitulares:

- Tenientes de Alcalde:

D/D^a MARÍA JOSEFA PÍA GARCÍA ARROYO.
D/D^a WENCESLAO CARMONA MONJE.
D/D^a JUAN LUIS MONTOYA LÓPEZ.

Asistidos del Secretario General Accidental, Don Antonio Bocanegra Bohórquez y de la Interventora General Accidental, Doña María Sánchez Morilla.

OBSERVACIONES

- Asisten como invitados los Sres/as. Concejales siguientes:

D/D^a JOSÉ ANTONIO LÓPEZ LEÓN.
D/D^a MARÍA CONSOLACIÓN GUERRERO MIRA.

- No asisten y justifican sus ausencias el Sr. Alcalde-Presidente, D. FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES y los Srs. Concejales siguientes:

D/D^a FRANCISCA FUENTES FERNÁNDEZ.
D/D^a JOSÉ ANTONIO HURTADO SÁNCHEZ.
D/D^a EVA MARÍA CARRASCÓN TORRES.
D/D^a FRANCISCO JOAQUÍN SERRANO DÍAZ.

Código Seguro de verificación: AHLs5xIqqoDABHuXTvuIDg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ MARIA DOLORES PASCUAL GONZALEZ	FECHA	28/08/2014
ID. FIRMA	10.1.90.214 AHLs5xIqqoDABHuXTvuIDg==	PÁGINA	1/39



AHLs5xIqqoDABHuXTvuIDg==

Por razones de Urgencia en el **Punto 6º Asuntos Urgentes**, se incluyen los siguientes asuntos:

Punto 6º.1º en los términos siguientes: Punto 6º.1º.- (Expte. 359/2014).- Propuesta de la Alcaldesa-Presidenta Accidental, relativa a “Adhesión de entidades al “Programa de Experiencias Profesionales del Excmo. Ayuntamiento de Utrera”. Aprobación.

Punto 6º.2º en los términos siguientes: Punto 6º.2º.- (Expte. 360/2014).- Propuesta de la Concejala Delegada de Fiestas Mayores, relativa a “Adjudicación de manera extraordinaria de las casetas para la “Feria y Fiestas de Consolación 2014” detalladas, por renuncia de los adjudicatarios originales”. Aprobación.

Punto 6º.3º en los términos siguientes: Punto 6º.3º.- (Expte. 361/2014).- Propuesta de la Teniente de Alcalde Accidental del Área Económica, relativa a “Relación justificativa de gastos detallada y ordenación de su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente”. Aprobación.

Punto 6º.4º en los términos siguientes: Punto 6º.4º.- (Expte. 362/2014).- Propuesta de la Alcaldesa-Presidenta Accidental, relativa a “Autorización de los servicios extraordinarios presentados por la Delegación de Seguridad Ciudadana (Policía Local y Bomberos) y abono económico en la nómina del mes de Agosto de 2014 por un importe total de 15.421,32 Euros”. Aprobación.

Punto 6º.5º en los términos siguientes: Punto 6º.5º.- (Expte. 363/2014).- Propuesta de la Teniente de Alcalde Accidental del Área Económica, relativa a “Rectificación de justificantes de gastos referentes a relación de gastos N° 2014 000643, aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 14 de Agosto de 2014, por detección de error”. Aprobación.

ORDEN DEL DÍA


Punto 1º.- (Expte. 354/2014).- Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 14 de agosto de 2.014.

Punto 2º.- (Expte. 355/2014).- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, relativa a “Expediente de contratación relativo al “suministro de material de fontanería para atender las necesidades del servicio de Taller de Fontanería para el año 2014” a la empresa Fontanería Maqueda, S.C.A. (Expte SU14/2014)”. Aprobación y Adjudicación.

Punto 3º.- (Expte. 356/2014).- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, relativa a “Excepcionalidad para la contratación laboral temporal de las personas propuestas según el orden de preferencia establecido por la Delegación de Servicios Sociales, para el Programa Extraordinario de Urgencia Social Municipal 2013/2014, mediante contrato de trabajo por obra o servicio a tiempo parcial (60 % de la jornada), para un período de 60 días”. Aprobación.

Código Seguro de verificación: AHLs5xIqqoDABHuXTvuIDg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ MARIA DOLORES PASCUAL GONZALEZ	FECHA	28/08/2014
ID. FIRMA	10.1.90.214 AHLs5xIqqoDABHuXTvuIDg==	PÁGINA	2/39



AHLs5xIqqoDABHuXTvuIDg==

Punto 4º.- (Expte. 357/2014).- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, relativa a “Excepcionalidad para la contratación laboral temporal de las personas propuestas según el orden de preferencia establecido por la Delegación de Políticas de Igualdad, para el Programa Extraordinario de Urgencia Social Municipal 2013/2014, mediante contrato de trabajo por obra o servicio a tiempo parcial (60 % de la jornada), para un período de 60 días”. Aprobación.

Punto 5º.- (Expte. 358/2014).- Propuesta de la Teniente de Alcalde Accidental del Área Económica, relativa a “Autorización de la prestación de los servicios extraordinarios solicitados por las Delegaciones de Juventud para el Mercadillo por el importe total de 2.852,52 Euros y por la Delegación de Fiestas Mayores para la Feria de Consolación 2014 por importe total de 2.124,60 Euros”. Aprobación.

Punto 6º.- Asuntos Urgentes.

Punto 6º.1º.- (Expte. 359/2014).- Propuesta de la Alcaldesa-Presidenta Accidental, relativa a “Adhesión de entidades al “Programa de Experiencias Profesionales del Excmo. Ayuntamiento de Utrera”. Aprobación.

Punto 6º.2º.- (Expte. 360/2014).- Propuesta de la Concejala Delegada de Fiestas Mayores, relativa a “Adjudicación de manera extraordinaria de las casetas para la “Feria y Fiestas de Consolación 2014” detalladas, por renuncia de los adjudicatarios originales”. Aprobación.

Punto 6º.3º.- (Expte. 361/2014).- Propuesta de la Teniente de Alcalde Accidental del Área Económica, relativa a “Relación justificativa de gastos detallada y ordenación de su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente”. Aprobación.

Punto 6º.4º.- (Expte. 362/2014).- Propuesta de la Alcaldesa-Presidenta Accidental, relativa a “Autorización de los servicios extraordinarios presentados por la Delegación de Seguridad Ciudadana (Policía Local y Bomberos) y abono económico en la nómina del mes de Agosto de 2014 por un importe total de 15.421,32 Euros”. Aprobación.

Punto 6º.5º.- (Expte. 363/2014).- Propuesta de la Teniente de Alcalde Accidental del Área Económica, relativa a “Rectificación de justificantes de gastos referentes a relación de gastos N° 2014 000643, aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 14 de Agosto de 2014, por detección de error”. Aprobación.

Declarada abierta la Sesión por la Sra. Presidenta Accidental, por la Junta de Gobierno Local se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día.

Código Seguro de verificación: AHLs5xIqgoDABHuXTvuIDg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ MARIA DOLORES PASCUAL GONZALEZ	FECHA	28/08/2014
ID. FIRMA	10.1.90.214 AHLs5xIqgoDABHuXTvuIDg==	PÁGINA	3/39



AHLs5xIqgoDABHuXTvuIDg==

PUNTO 1º.- (EXPTE. 354/2014).- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 14 DE AGOSTO DE 2.014.

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado mediante el Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre, por la Sra. Presidenta Accidental se pregunta a los presentes si desean realizar alguna observación al borrador del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 14 de agosto de 2.014.

No planteándose observación alguna, por unanimidad de los miembros presentes, se aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 14 de agosto de 2.014.

PUNTO 2º.- (EXPTE. 355/2014).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA, RELATIVA A “EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN RELATIVO AL “SUMINISTRO DE MATERIAL DE FONTANERÍA PARA ATENDER LAS NECESIDADES DEL SERVICIO DE TALLER DE FONTANERÍA PARA EL AÑO 2014” A LA EMPRESA FONTANERÍA MAQUEDA, S.C.A. (EXPTE SU14/2014)”. APROBACIÓN Y ADJUDICACIÓN.

Por el Teniente de Alcalde del Área Económica, se dio exposición a la siguiente propuesta:


“PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA

Visto expediente que se tramita por este Ayuntamiento para la adjudicación, mediante tramitación ordinaria y procedimiento abierto, para el “*suministro de material de fontanería para atender las necesidades del servicio de taller de fontanería para el año 2014*”, señalado con el número SU14/2014.

Vista Acta de la Comisión de Calificación de Documentación y Evaluación de Ofertas reunida en fecha cinco de agosto de dos mil catorce, en la que, una vez comprobada la documentación presentada por la entidad FONTANERÍA MAQUEDA, S.C.A., CIF F91031401, a requerimiento del órgano de contratación, consistente en la prevista en la cláusula 11.3 apartados a), b), c) d) y e), así como certificado de sus obligaciones tributarias, impuesto de actividades económicas, obligaciones con la Seguridad Social, con el Ayuntamiento de Utrera, con la Junta de Andalucía y resguardo de garantía definitiva, realiza propuesta de adjudicación a favor de la entidad FONTANERÍA MAQUEDA, S.C.A., CIF F91031401, por considerar su oferta la más ventajosa.

Código Seguro de verificación: AHLs5xIqqoDABHuXTvuIDg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ MARIA DOLORES PASCUAL GONZALEZ	FECHA	28/08/2014
ID. FIRMA	10.1.90.214 AHLs5xIqqoDABHuXTvuIDg==	PÁGINA	4/39



AHLs5xIqqoDABHuXTvuIDg==


A la vista del precio del contrato referenciado que asciende a **VEINTIDÓS MIL SEISCIENTOS EUROS (22.600,00 €), IVA INCLUIDO**, el órgano competente para efectuar la presente contratación y tramitar el expediente y de conformidad con la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, es el Alcalde. No obstante esta competencia se encuentra delegada en la Junta de Gobierno Local por Decreto de Alcaldía de fecha 13 de marzo de 2014.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Adjudicar el expediente de contratación para el “*suministro de material de fontanería para atender las necesidades del servicio de taller de fontanería para el año 2014*”, Expediente SU14/2014, a la empresa FONTANERÍA MAQUEDA, S.C.A., CIF F91031401, representada por D. Antonio Maqueda González, DNI 75434649-P, con un gasto máximo previsto de **VEINTIDÓS MIL SEISCIENTOS EUROS (22.600,00 €), IVA INCLUIDO**, a los precios unitarios siguientes que se mantendrán hasta el 31 de diciembre de 2014:


MATERIAL DE FONTANERIA 2014	
Descripción y características	Precio unitario ofertado (IVA excluido)
ML TUBO P.E ALIMENTARIO AENOR 40-10AT	1,7066
ML TUBO P.E ALIMENTARIO AENOR 50-10AT	2,6599
MTRS. MANGUERA PVC FLEXIBLE 40 BLANCO	1,3035
MTRS. MANGUERA PVC FLEXIBLE 50 BLANCO	2,1780
ML TUBO PVC SERIE “B” D-40	0,9867
ML TUBO PVC SERIE “B” D-50	1,1649
BARRA P.E. MULTICAPA D-20 (5MTRS)	4,5045
PRESA GRIFO H.1”25mm MELISSE 9801383	1,4990
PRESA GRIFO H.3/4” 19mm MELISSE 9801381	0,4039
RACOR URALITA C/T 1.1/2 METAL	6,4598
RACOR URALITA C/T 1” METAL	2,5905
ROLLO ESTAÑO P.100 GRS	2,8050
ROLLO TEFLON HILO TANGUIT 80 MTS	4,5600
TAPON PE ELECTROSOLDABLE 110	19,3926
RACOR FIJO HEMBRA 20-1/2” MULTICAPA	1,7464
TE 20 P.E.	0,9664
TE 25 P.E.	1,1891
TE32 P.E.	1,7140
TE R-H 20-1/2” P.E METAL	3,2120
TE R-H 25-3/4” P.E METAL	5,2096

Código Seguro de verificación: AHLs5xIqqoDABHuXTvuIDg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ MARIA DOLORES PASCUAL GONZALEZ	FECHA	28/08/2014
ID. FIRMA	10.1.90.214 AHLs5xIqqoDABHuXTvuIDg==	PÁGINA	5/39
 AHLs5xIqqoDABHuXTvuIDg==			

MATERIAL DE FONTANERIA 2014	
Descripción y características	Precio unitario ofertado (IVA excluido)
TE R-H 32-1" P.E METAL	3,0131
TIRADOR CURVO TIP4C ABS FOMINAYA REF.0142004110	1,6970
TUERCA RED. M-H 1*3/4 METAL	0,7376
TUERCA RED. M-H 3/4-1/2 METAL	0,4277
VALVULA ESFERA ARCOS 1.1/2 CUADRADILLO	27,9600
VALVULA ESFERA ARCOS 1.1/4 CUADRADILLO	18,9360
VALVULA ESFERA CUADRADILLO 1" H-H	17,3910
VALVULA ESFERA CUADRADILLO 1/2" H-H	9,2648
VALVULA ESFERA ARCO 2" CUADRADILLO	41,2260
VALVULA ESFERA CUADRADILLO 3/4" H-H	12,0615
VALV. ACOM. CUAD. 32-32 B.H 18C	31,0095
VALVULA LAVABO-BIDE T-61 (V-4) I	1,6868
VALVULA RETENCION 2" RE-GE 3121 09	15,2790
MONOMANDO DUCHA MOD.ENKEL	21,4500
GRIFO TEMPORIZADO. LAVABO MURAL REF.602	19,5690
MONOMANDO LAVABO ENKEL	18,1500
TAPADERA INODORO BLANCO (UNIVERSAL)	16,8795
ENLACE R-H 25-3/4" P.E METAL	2,5552
ENLACE R-M 25-3/4" P.E METAL	2,4999
ENLACE R-H 32-1" P.E METAL	4,0935
ENLACE R-M 32-1" P.E METAL	3,8056
ENLACE R-H 40-1. ¼ P.E METAL	6,6203
FLEXO 1/2H-3/8H 30CTMS	1,0956
FLOTADOR E/LATERAL GL 1.FORM.REF-0144100110	3,8841
GRIFO ESFERA R/MANGUERA 1"	5,1675
GRIFO ESFERA R/MANGUERA ½	2,2770
GRIFO ESFERA R/MANGUERA ¾	3,7125
JUEGO TORNILLOS VERT. INOD. M5*75	0,5940
JUEGO TORNILLO LAVABO M8*100 TR-00811 MTC	0,5610
VALVULA ESCUADRA 1/2-3/8 ARCO	2,5245
VALVULA C/PURGA 1"M/3/4"H HUESNA VDBN20603	24,6353
VALVULA ANTIFRAUDE D-32-3/4H HUESNA VDCN22503	19,0663
VALVULA BOLA PVC 20 POLIETILENO	3,7151
VALVULA BOLA PVC 32 POLIETILENO	6,5695
VALVULA BOLA PVC 40 POLIETILENO	7,7864
VALVULA BOLA PVC 50 POLIETILENO	9,7319
VALVULA BOLA PVC 63 POLIETILENO	12,8960
MANCHON RED. M-M 1-1/2 METAL	1,0217
MANCHON 1" METAL	1,2403
MANCHON ½ METAL	0,4018

Código Seguro de verificación: AHLs5xIqqoDABHuXTvuIDg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ MARIA DOLORES PASCUAL GONZALEZ	FECHA	28/08/2014
ID. FIRMA	10.1.90.214 AHLs5xIqqoDABHuXTvuIDg==	PÁGINA	6/39
 AHLs5xIqqoDABHuXTvuIDg==			

MATERIAL DE FONTANERIA 2014	
Descripción y características	Precio unitario ofertado (IVA excluido)
MANCHON 2" METAL	4,8398
MANCHON ¾ METAL	0,5361
MANCHON RED. M-M 1-3/4 METAL	0,9073
MANCHON RED. M-M 3/4-1/2 METAL	0,5473
EMPALME MANGUERA 19 MELISSE 9801399	0,8316
ENLACE RECTO 20 P.E.	0,6191
ENLACE RECTO 25 P.E.	0,7588
ENLACE RECTO 32 P.E.	0,9928
MANGUITO 20 P.E METAL	2,6352
MANGUITO EXTENSIBLE WC" VICTORIA"25CM-57 CM	7,0000
TUERCA RED. M-H 1.1/2"-3/4" METAL	2,9002
MANGUITO RED. H-H 1"-3/4 METAL	1,5058
MANGUITO RED. H-H 3/4-1/2 METAL	1,1799
MANGUITO 15 CU-270	0,1356
MANGUITO 18 CU-270	0,2120
MANGUITO 22 CU-270	0,3410
MANGUITO 20-20 MULTICAPA	1,7330
ML.MANG.D-19 FR(50MTS) COD.43219	0,5544
ML TUBO COBRE 15X1	3,7620
ML TUBO COBRE 18X1	4,5540
ML TUBO COBRE 22X1	5,6430
ML TUBO P.E ALIMENTARIO AENOR 25-10AT	0,6676
ML TUBO P.E ALIMENTARIO AENOR 32-10AT	1,0996

SEGUNDO: Autorizar y disponer el gasto por el importe anteriormente referido con cargo a la aplicación presupuestaria 2014-O83.1551.21001 (Operación N° 2014-22002240).

TERCERO: Notificar a los licitadores la adjudicación del contrato, comunicándoles los recursos legales correspondientes.

CUARTO: Formalizar el contrato en documento administrativo en el plazo máximo de quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos y realizar publicación de la misma en el Perfil de Contratante de esta Corporación.

QUINTO: Designar como responsable de la ejecución y por tanto, de la efectiva realización de la prestación objeto del contrato al Arquitecto Técnico Municipal de la Delegación de Obras Públicas e Infraestructuras, D. Eduardo Holgado Pérez.

Código Seguro de verificación: AHLs5xIqgoDABHuXTvuIDg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ MARIA DOLORES PASCUAL GONZALEZ	FECHA	28/08/2014
ID. FIRMA	10.1.90.214 AHLs5xIqgoDABHuXTvuIDg==	PÁGINA	7/39



AHLs5xIqgoDABHuXTvuIDg==

SEXTO: Dese cuenta del presente a la Delegación de Obras Públicas e Infraestructuras, a la Tesorería de Fondos Municipal, así como a la Intervención de Fondos.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento”.

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Adjudicar el expediente de contratación para el “*suministro de material de fontanería para atender las necesidades del servicio de taller de fontanería para el año 2014*”, Expediente SU14/2014, a la empresa FONTANERÍA MAQUEDA, S.C.A., CIF F91031401, representada por D. Antonio Maqueda González, DNI 75434649-P, con un gasto máximo previsto de **VEINTIDÓS MIL SEISCIENTOS EUROS (22.600,00 €), IVA INCLUIDO**, a los precios unitarios siguientes que se mantendrán hasta el 31 de diciembre de 2014:

MATERIAL DE FONTANERIA 2014	
Descripción y características	Precio unitario ofertado (IVA excluido)
ML TUBO P.E ALIMENTARIO AENOR 40-10AT	1,7066
ML TUBO P.E ALIMENTARIO AENOR 50-10AT	2,6599
MTRS. MANGUERA PVC FLEXIBLE 40 BLANCO	1,3035
MTRS. MANGUERA PVC FLEXIBLE 50 BLANCO	2,1780
ML TUBO PVC SERIE “B” D-40	0,9867
ML TUBO PVC SERIE “B” D-50	1,1649
BARRA P.E. MULTICAPA D-20 (5MTRS)	4,5045
PRESA GRIFO H.1”25mm MELISSE 9801383	1,4990
PRESA GRIFO H.3/4” 19mm MELISSE 9801381	0,4039
RACOR URALITA C/T 1.1/2 METAL	6,4598
RACOR URALITA C/T 1” METAL	2,5905
ROLLO ESTAÑO P.100 GRS	2,8050
ROLLO TEFLON HILO TANGUIT 80 MTS	4,5600
TAPON PE ELECTROSOLDABLE 110	19,3926
RACOR FIJO HEMBRA 20-1/2” MULTICAPA	1,7464
TE 20 P.E.	0,9664
TE 25 P.E.	1,1891
TE32 P.E.	1,7140
TE R-H 20-1/2” P.E METAL	3,2120
TE R-H 25-3/4” P.E METAL	5,2096
TE R-H 32-1” P.E METAL	3,0131
TIRADOR CURVO TIP4C ABS FOMINAYA REF.0142004110	1,6970

Código Seguro de verificación: AHLs5xIqqoDABHuXTvuIDg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.


FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ	FECHA	28/08/2014
	MARIA DOLORES PASCUAL GONZALEZ		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	8/39
	AHLs5xIqqoDABHuXTvuIDg==		



AHLs5xIqqoDABHuXTvuIDg==

MATERIAL DE FONTANERIA 2014	
Descripción y características	Precio unitario ofertado (IVA excluido)
TUERCA RED. M-H 1*3/4 METAL	0,7376
TUERCA RED. M-H 3/4-1/2 METAL	0,4277
VALVULA ESFERA ARCOS 1.1/2 CUADRADILLO	27,9600
VALVULA ESFERA ARCOS 1.1/4 CUADRADILLO	18,9360
VALVULA ESFERA CUADRADILLO 1" H-H	17,3910
VALVULA ESFERA CUADRADILLO 1/2" H-H	9,2648
VALVULA ESFERA ARCO 2" CUADRADILLO	41,2260
VALVULA ESFERA CUADRADILLO 3/4" H-H	12,0615
VALV. ACOM. CUAD. 32-32 B.H 18C	31,0095
VALVULA LAVABO-BIDE T-61 (V-4) I	1,6868
VALVULA RETENCION 2" RE-GE 3121 09	15,2790
MONOMANDO DUCHA MOD.ENKEL	21,4500
GRIFO TEMPORIZADO. LAVABO MURAL REF.602	19,5690
MONOMANDO LAVABO ENKEL	18,1500
TAPADERA INODORO BLANCO (UNIVERSAL)	16,8795
ENLACE R-H 25-3/4" P.E METAL	2,5552
ENLACE R-M 25-3/4" P.E METAL	2,4999
ENLACE R-H 32-1" P.E METAL	4,0935
ENLACE R-M 32-1" P.E METAL	3,8056
ENLACE R-H 40-1. 1/4 P.E METAL	6,6203
FLEXO 1/2H-3/8H 30CTMS	1,0956
FLOTADOR E/LATERAL GL 1.FORM.REF-0144100110	3,8841
GRIFO ESFERA R/MANGUERA 1"	5,1675
GRIFO ESFERA R/MANGUERA 1/2	2,2770
GRIFO ESFERA R/MANGUERA 3/4	3,7125
JUEGO TORNILLOS VERT. INOD. M5*75	0,5940
JUEGO TORNILLO LAVABO M8*100 TR-00811 MTC	0,5610
VALVULA ESCUADRA 1/2-3/8 ARCO	2,5245
VALVULA C/PURGA 1"M/3/4"H HUESNA VDBN20603	24,6353
VALVULA ANTIFRAUDE D-32-3/4H HUESNA VDCN22503	19,0663
VALVULA BOLA PVC 20 POLIETILENO	3,7151
VALVULA BOLA PVC 32 POLIETILENO	6,5695
VALVULA BOLA PVC 40 POLIETILENO	7,7864
VALVULA BOLA PVC 50 POLIETILENO	9,7319
VALVULA BOLA PVC 63 POLIETILENO	12,8960
MANCHON RED. M-M 1-1/2 METAL	1,0217
MANCHON 1" METAL	1,2403
MANCHON 1/2 METAL	0,4018

Código Seguro de verificación: AHLs5xIqqoDABHuXTvuIDg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ MARIA DOLORES PASCUAL GONZALEZ	FECHA	28/08/2014
ID. FIRMA	10.1.90.214 AHLs5xIqqoDABHuXTvuIDg==	PÁGINA	9/39
 AHLs5xIqqoDABHuXTvuIDg==			

MATERIAL DE FONTANERIA 2014	
Descripción y características	Precio unitario ofertado (IVA excluido)
MANCHON 2" METAL	4,8398
MANCHON ¾ METAL	0,5361
MANCHON RED. M-M 1-3/4 METAL	0,9073
MANCHON RED. M-M 3/4-1/2 METAL	0,5473
EMPALME MANGUERA 19 MELISSE 9801399	0,8316
ENLACE RECTO 20 P.E.	0,6191
ENLACE RECTO 25 P.E.	0,7588
ENLACE RECTO 32 P.E.	0,9928
MANGUITO 20 P.E METAL	2,6352
MANGUITO EXTENSIBLE WC" VICTORIA"25CM-57 CM	7,0000
TUERCA RED. M-H 1.1/2"-3/4" METAL	2,9002
MANGUITO RED. H-H 1"-3/4 METAL	1,5058
MANGUITO RED. H-H 3/4-1/2 METAL	1,1799
MANGUITO 15 CU-270	0,1356
MANGUITO 18 CU-270	0,2120
MANGUITO 22 CU-270	0,3410
MANGUITO 20-20 MULTICAPA	1,7330
ML.MANG.D-19 FR(50MTS) COD.43219	0,5544
ML TUBO COBRE 15X1	3,7620
ML TUBO COBRE 18X1	4,5540
ML TUBO COBRE 22X1	5,6430
ML TUBO P.E ALIMENTARIO AENOR 25-10AT	0,6676
ML TUBO P.E ALIMENTARIO AENOR 32-10AT	1,0996

SEGUNDO.- Autorizar y disponer el gasto por el importe anteriormente referido con cargo a la aplicación presupuestaria 2014-O83.1551.21001 (Operación N° 2014-22002240).

TERCERO.- Notificar a los licitadores la adjudicación del contrato, comunicándoles los recursos legales correspondientes.

CUARTO.- Formalizar el contrato en documento administrativo en el plazo máximo de quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos y realizar publicación de la misma en el Perfil de Contratante de esta Corporación.

QUINTO.- Designar como responsable de la ejecución y por tanto, de la efectiva realización de la prestación objeto del contrato al Arquitecto Técnico Municipal de la Delegación de Obras Públicas e Infraestructuras, D. Eduardo Holgado Pérez.

Código Seguro de verificación: AHLs5xIqqoDABHuXTvuIDg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ	FECHA	28/08/2014
	MARIA DOLORES PASCUAL GONZALEZ		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	10/39
	AHLs5xIqqoDABHuXTvuIDg==		



AHLs5xIqqoDABHuXTvuIDg==

SEXTO.- Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Delegación de Obras Públicas e Infraestructuras, Tesorería de Fondos Municipal, Departamento de Contratación Administrativa y Patrimonio, así como a la Intervención de Fondos, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

PUNTO 3º.- (EXPT. 356/2014).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA, RELATIVA A “EXCEPCIONALIDAD PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL DE LAS PERSONAS PROPUESTAS SEGÚN EL ORDEN DE PREFERENCIA ESTABLECIDO POR LA DELEGACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES, PARA EL PROGRAMA EXTRAORDINARIO DE URGENCIA SOCIAL MUNICIPAL 2013/2014, MEDIANTE CONTRATO DE TRABAJO POR OBRA O SERVICIO A TIEMPO PARCIAL (60 % DE LA JORNADA), PARA UN PERÍODO DE 60 DÍAS”. APROBACIÓN.

Por el Teniente de Alcalde del Área Económica, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA

Mediante Resolución de la Presidencia de la Diputación Provincial de Sevilla nº 1310/14 de 24 de abril, se aprueban las bases de la convocatoria para la concesión de subvenciones del Programa extraordinario de Urgencia Social Municipal para los Municipios y Entidades Locales Autónomas (ellas) de la provincia de Sevilla, 2014, correspondiendo al municipio de Utrera una subvención de 240.501,05 €.


Visto que la Junta de Gobierno Local de fecha ocho de mayo de dos mil catorce aprueba adherirse a dicho programa y asume el compromiso de cofinanciación del mismo por un importe de 48.100,21 €, que sumado al importe que la Diputación concede asciende a un total de 288.601,26 € la cantidad total que va a destinarse a este Programa Extraordinario de Urgencia Social Municipal 2014.

Teniendo en cuenta la providencia de la Alcaldía de fecha 29 de mayo de 2014 donde se fijan las directrices e instrucciones necesarias para el buen funcionamiento de este Programa.

Visto lo dispuesto en la Ley 22/2013, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014 Artículo 21.Dos, que dice: “Durante el año 2014 no se procederá a la contratación de personal temporal, ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionarios interinos salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales”.

Código Seguro de verificación: AHLs5xIqqoDABHuXTvuIDg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ MARIA DOLORES PASCUAL GONZALEZ	FECHA	28/08/2014
ID. FIRMA	10.1.90.214 AHLs5xIqqoDABHuXTvuIDg==	PÁGINA	11/39



AHLs5xIqqoDABHuXTvuIDg==

Habiéndose aprobado por el Pleno Municipal el Presupuesto General del año 2014 de este Excmo. Ayuntamiento y estableciéndose en sus Bases de Ejecución, punto 16ª apartado 5 los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideran prioritarios o que afectan al funcionamiento de los servicios públicos esenciales a los efectos de contrataciones laborales, figurando los programas subvencionados por otras administraciones en más del 50% de la actividad, según modificación de las Bases de ejecución de 8 de mayo de 2014.

Vista la propuesta de gasto nº 33/2014 donde la intervención de fondos informa la existencia de crédito para la contratación de un total de 147 personas, categoría profesional de peón a tiempo parcial 60% de jornada para un periodo de 60 días de duración (habiéndose contratado ya un total de 25 personas con cargo a esta propuesta), así como el informe emitido por el Técnico de Recursos Humanos que literalmente dice:

“Informe que se emite en relación a la contratación de personal laboral temporal acogidos al Programa Extraordinario de Urgencia Social Municipal para los Municipios y Entidades Locales Autónomas de la provincia de Sevilla, 2014 por un periodo de 60 días a tiempo parcial, 22 horas 30 minutos a la semana, 60 % de jornada, se va a proponer la contratación de las siguientes personas que han sido propuestas por la Delegación de Servicios Sociales según el siguiente orden de prioridad:

Orden	Apellido 1º	Apellido 2º	Nombre
1	Macías	Fernández	Rocío
2	Romero	Romero	M. Carmen
3	García	Lobato	Laura
4	Vázquez	Delgado	Pablo
5	Pérez	Brenes	José Luís
6	Gómez	Teruel	Catalina
7	Brenes	García	Miguel Ángel
8	Tirado	Boza	Pedro
9	Cinta	De la Rosa	Miguel Angel
10	Zancarrón	Romero	Eva María
11	Anillo	Montesino	Encarnación
12	Romero	Zancarrón	Marta
13	Ponce	Bueno	Francis del Carmen
14	Campos	Córdoba	Julián
15	Román	García	Tara
16	Guardiola	Álvarez	M. Carmen
17	Alguacil	Ordóñez	Antonio Manuel
18	Ojeda	Martín	Miguel
19	Vargas	Fernández	Eduardo
20	Cosmin Cezar		Mecic
21	González	Doblado	Isabel Ángeles
22	Camúñez	Lara	Mónica
23	Perza	Vázquez	M. José
24	Trujillo	Reina	Antonio
25	Del Valle	Piñero	Esther
26	Pan	Ordoñez	Cristina
27	De la Torre	Martínez	Francisco José
28	Bocanegra	Jiménez	Antonio
29	Galocha	Jiménez	Sonia María
30	Lucenilla	Bascón	Francisco Javier
31	Serrano	Rodríguez	Concepción
32	López	García	José Luís

Código Seguro de verificación: AHLs5xIqqoDABHuXTvuIDg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ	FECHA	28/08/2014
-------------	-----------------------------	-------	------------

	MARIA DOLORES PASCUAL GONZALEZ		
--	--------------------------------	--	--

ID. FIRMA	10.1.90.214	AHLs5xIqqoDABHuXTvuIDg==	PÁGINA	12/39
-----------	-------------	--------------------------	--------	-------



AHLs5xIqqoDABHuXTvuIDg==

33	Peñascal	Galvez	Priscila
34	Ruiz	Palma	Francisco
35	Ruiz	Montoro	Mercedes
36	Sánchez	Sánchez	Agustín

Mediante Providencia de Alcaldía de fecha 29 de mayo de 2014 se establecen las normas de desarrollo del Programa Extraordinario de Urgencia Social Municipal 2014, reflejándose en la misma el porcentaje de jornada, duración y categoría profesional del personal a contratar. De igual modo se establece que la Delegación de Obras e Infraestructuras será la encargada de coordinar y distribuir el personal contratado, debiendo de indicar las tareas que van a desarrollarse, las cuales deberán de tener especial incidencia en trabajos de índole social, con el fin de reflejarlas en los contratos de trabajo.

Estas personas han sido seleccionadas por la Delegación de Servicios Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, atendiendo a los criterios establecidos en el Programa Extraordinario de Urgencia Social Municipal 2014 cuyos requisitos para ser destinatarios de este Programa han sido fijados por la presidencia de la Diputación Provincial de Sevilla mediante las Resolución nº 1310/2014 de 24 de abril, habiéndose acompañando a cada propuesta de contratación formulada por este servicio municipal el preceptivo Informe Social suscrito por la trabajadora social, tal como dispone la Resolución de la Diputación Provincial de Sevilla.

Los beneficiarios de este programa deben ser personas que padezcan graves problemáticas socioeconómicas y que carezcan de recursos económicos para hacer frente a las mismas y acrediten la situación de desempleo y a mujeres en situación de riesgo de exclusión social, que padezcan problemáticas socioeconómicas, con carácter preferente aquellas que han sido víctimas de violencia de género.


En la convocatoria objeto de la contratación se ha introducido como novedad, respecto a anteriores, la inclusión dentro de los colectivos prioritarios a efectos de las contrataciones, a personas que pertenezcan a unidades familiares en las que convivan jóvenes que tengan dificultades económicas para continuar sus estudios universitarios.

En consecuencia desde el punto de vista de la contratación laboral tal y como exigen el artículo 91.2 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local no puede señalarse que cumplan los requisitos señalados en dicha norma, sin embargo se acogen a la convocatoria aprobada por la Diputación Provincial y se incluye el correspondiente informe social que justifica la contratación.

Es de aplicación la Ley 22/2013 de Presupuestos Generales del Estado para 2014, cuyo artículo 21.2 señala: “Dos. Durante el año 2014 no se procederá a la contratación de personal temporal, ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionarios interinos salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales.”

A su vez hay que señalar que las Bases ejecución 16. 5ª del Presupuesto para 2014 aprobadas por acuerdo de Pleno de 13 de febrero de 2014 y modificada con fecha 8 de mayo de 2014 establecen: “Durante el año 2014 no se procederá a la contratación de personal temporal, ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionarios interinos salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales. A los efectos del citado artículo tiene la consideración de prioritaria la contratación de personal que afecte a Programas subvencionados por otras

Código Seguro de verificación: AHLs5xIqgoDABHuXTvuIDg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ	FECHA	28/08/2014
	MARIA DOLORES PASCUAL GONZALEZ		
ID. FIRMA	10.1.90.214	AHLs5xIqgoDABHuXTvuIDg==	PÁGINA 13/39
			
AHLs5xIqgoDABHuXTvuIDg==			

Administraciones que incidan en la prestación de servicios públicos, y que subvencionen más del 50 por cien de la actividad, así como la relacionada con los servicios de atención al ciudadano, cultura, educación, promoción del deporte, infraestructura, poblados, regularización y disciplina urbanística y control y lucha contra el fraude fiscal, y servicios sociales. Dado su carácter excepcional, la contratación de personal temporal y de funcionario interino requerirá la tramitación del correspondiente expediente que ponga de manifiesto la existencia de necesidades urgentes e inaplazables que la justifiquen, siendo necesaria en todo caso la aprobación del mismo por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local.”

La necesidad de la contratación viene manifestada en la solicitud de subvención aprobada por la Junta de Gobierno Local de 8 de Mayo de 2014 que acordó: “PRIMERO: Adherirse a la subvención del Programa Extraordinario de Urgencia Social Municipal para los municipios y entidades locales autónomas de la provincia de Sevilla 2014, aprobada por Resolución de la Presidencia de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla número 1310/14 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla número 99 de 2 de mayo de 2014.

SEGUNDO: Asumir el compromiso de cofinanciación de dicho programa con la aportación municipal de 48.100,21 euros.”

Dicho programa tiene un importe total de 288.601,26 euros de los que aporta la Excm. Diputación un total de 240.501,05 euros y existiendo informe favorable por parte de la Intervención Municipal, propuesta de gasto nº 33/2014 para un total de 147 contrataciones como Peones a Tiempo Parcial 60% de jornada, 60 días de duración.

Por último reseñar que caso de procederse a la contratación, las retribuciones que corresponderán a estas personas serán las fijadas en el Convenio Colectivo del Personal Laboral del Excmo. Ayuntamiento de Utrera publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla del 25 de Junio de 2010, grupo de clasificación E. Dicha aplicación es consecuencia de la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía Sala de lo Social de 11 de Enero de 2012 que revoca parcialmente la Sentencia nº 85 del Juzgado de lo Social de Sevilla y en especial los artículos 16 y 17 referidos a las retribuciones que mantienen el texto original.

En consecuencia SE INFORMA FAVORABLEMENTE la contratación de las siguientes 36 personas, categoría profesional de Peón, 60% de la jornada (22 h. 30 mto. a la semana), contrato por obra o servicio determinado (501), que han sido propuestas por la Delegación de Servicios Sociales y con el orden de preferencia que ha establecido la propia Delegación, siempre y cuando la Junta de Gobierno Local apruebe la excepcionalidad de estas contrataciones, debiendo figurar en el contrato de trabajo las tareas de índole social que van a realizar, las cuales deberán de ser indicadas por la Delegación de Obras e Infraestructuras.

Orden	Apellido 1º	Apellido 2º	Nombre
1	Macías	Fernández	Rocío
2	Romero	Romero	M. Carmen
3	García	Lobato	Laura
4	Vázquez	Delgado	Pablo
5	Pérez	Brenes	José Luís
6	Gómez	Teruel	Catalina
7	Brenes	García	Miguel Ángel
8	Tirado	Boza	Pedro
9	Cinta	De la Rosa	Miguel Angel
10	Zancarrón	Romero	Eva María
11	Anillo	Montesino	Encarnación
12	Romero	Zancarrón	Marta
13	Ponce	Bueno	Francis del Carmen
14	Campos	Córdoba	Julián

Código Seguro de verificación: AHLs5xIqqoDABHuXTvuIDg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ	FECHA	28/08/2014
	MARIA DOLORES PASCUAL GONZALEZ		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	14/39



AHLs5xIqqoDABHuXTvuIDg==

15	Román	García	Tara
16	Guardiola	Álvarez	M. Carmen
17	Alguacil	Ordóñez	Antonio Manuel
18	Ojeda	Martín	Miguel
19	Vargas	Fernández	Eduardo
20	Cosmin Cezar		Mecic
21	González	Doblado	Isabel Ángeles
22	Camúñez	Lara	Mónica
23	Perza	Vázquez	M. José
24	Trujillo	Reina	Antonio
25	Del Valle	Piñero	Esther
26	Pan	Ordoñez	Cristina
27	De la Torre	Martínez	Francisco José
28	Bocanegra	Jiménez	Antonio
29	Galocha	Jiménez	Sonia María
30	Lucenilla	Bascón	Francisco Javier
31	Serrano	Rodríguez	Concepción
32	López	García	José Luís
33	Peñascal	Galvez	Priscila
34	Ruíz	Palma	Francisco
35	Ruíz	Montoro	Mercedes
36	Sánchez	Sánchez	Agustín

Es lo que se informa a los efectos oportunos. En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. El Técnico de Recursos Humanos. Fdo. Antonio Galera Ramírez”.

En virtud de lo expuesto y teniendo en cuenta los informes técnicos emitidos al respecto, planteo a la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar la excepcionalidad para la contratación laboral temporal de las siguientes personas, según el orden de preferencia establecido por la Delegación de Servicios Sociales, para un contrato a tiempo parcial 60% de jornada, 22h 30 minutos a la semana, periodo de 60 días, Programa Extraordinario de Urgencia Social Municipal.

Orden	Apellido 1º	Apellido 2º	Nombre
1	Macías	Fernández	Rocío
2	Romero	Romero	M. Carmen
3	García	Lobato	Laura
4	Vázquez	Delgado	Pablo
5	Pérez	Brenes	José Luís
6	Gómez	Teruel	Catalina
7	Brenes	García	Miguel Ángel
8	Tirado	Boza	Pedro
9	Cinta	De la Rosa	Miguel Angel
10	Zancarrón	Romero	Eva María
11	Anillo	Montesino	Encarnación
12	Romero	Zancarrón	Marta
13	Ponce	Bueno	Francis del Carmen
14	Campos	Córdoba	Julián
15	Román	García	Tara
16	Guardiola	Álvarez	M. Carmen

Código Seguro de verificación: AHLs5xIqqoDABHuXTvuIDg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ	FECHA	28/08/2014
	MARIA DOLORES PASCUAL GONZALEZ		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	15/39



AHLs5xIqqoDABHuXTvuIDg==

17	Alguacil	Ordóñez	Antonio Manuel
18	Ojeda	Martín	Miguel
19	Vargas	Fernández	Eduardo
20	Cosmin Cezar		Mecic
21	González	Doblado	Isabel Ángeles
22	Camúñez	Lara	Mónica
23	Perza	Vázquez	M. José
24	Trujillo	Reina	Antonio
25	Del Valle	Piñero	Esther
26	Pan	Ordoñez	Cristina
27	De la Torre	Martínez	Francisco José
28	Bocanegra	Jiménez	Antonio
29	Galocha	Jiménez	Sonia María
30	Lucenilla	Bascón	Francisco Javier
31	Serrano	Rodríguez	Concepción
32	López	García	José Luís
33	Peñascal	Galvez	Priscila
34	Ruíz	Palma	Francisco
35	Ruíz	Montoro	Mercedes
36	Sánchez	Sánchez	Agustín

SEGUNDO: Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Secretaría General, Delegación de Obras e Infraestructuras y la Delegación de Recursos Humanos a los efectos oportunos.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. El Séptimo Teniente de Alcalde del Área Económica (P.D. 13/03/2014). Fdo. Francisco J. Serrano Díaz”.

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la excepcionalidad para la contratación laboral temporal de las siguientes personas, según el orden de preferencia establecido por la Delegación de Servicios Sociales, para un contrato a tiempo parcial 60% de jornada, 22h 30 minutos a la semana, periodo de 60 días, Programa Extraordinario de Urgencia Social Municipal.

Orden	Apellido 1º	Apellido 2º	Nombre
1	Macías	Fernández	Rocío
2	Romero	Romero	M. Carmen
3	García	Lobato	Laura
4	Vázquez	Delgado	Pablo
5	Pérez	Brenes	José Luís
6	Gómez	Teruel	Catalina
7	Brenes	García	Miguel Ángel
8	Tirado	Boza	Pedro
9	Cinta	De la Rosa	Miguel Angel
10	Zancarrón	Romero	Eva María
11	Anillo	Montesino	Encarnación
12	Romero	Zancarrón	Marta
13	Ponce	Bueno	Francis del Carmen
14	Campos	Córdoba	Julián

Código Seguro de verificación: AHLs5xIqqoDABHuXTvuIDg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ	FECHA	28/08/2014
	MARIA DOLORES PASCUAL GONZALEZ		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	16/39



AHLs5xIqqoDABHuXTvuIDg==

15	Román	García	Tara
16	Guardiola	Álvarez	M. Carmen
17	Alguacil	Ordóñez	Antonio Manuel
18	Ojeda	Martín	Miguel
19	Vargas	Fernández	Eduardo
20	Cosmin Cezar		Mecic
21	González	Doblado	Isabel Ángeles
22	Camúñez	Lara	Mónica
23	Perza	Vázquez	M. José
24	Trujillo	Reina	Antonio
25	Del Valle	Piñero	Esther
26	Pan	Ordoñez	Cristina
27	De la Torre	Martínez	Francisco José
28	Bocanegra	Jiménez	Antonio
29	Galocha	Jiménez	Sonia María
30	Lucenilla	Bascón	Francisco Javier
31	Serrano	Rodríguez	Concepción
32	López	García	José Luís
33	Peñascal	Galvez	Priscila
34	Ruíz	Palma	Francisco
35	Ruíz	Montoro	Mercedes
36	Sánchez	Sánchez	Agustín


SEGUNDO.- Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Delegación de Recursos Humanos y a la Delegación de Obras Públicas e Infraestructuras, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

PUNTO 4º.- (EXPTE. 357/2014).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA, RELATIVA A “EXCEPCIONALIDAD PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL DE LAS PERSONAS PROPUESTAS SEGÚN EL ORDEN DE PREFERENCIA ESTABLECIDO POR LA DELEGACIÓN DE POLÍTICAS DE IGUALDAD, PARA EL PROGRAMA EXTRAORDINARIO DE URGENCIA SOCIAL MUNICIPAL 2013/2014, MEDIANTE CONTRATO DE TRABAJO POR OBRA O SERVICIO A TIEMPO PARCIAL (60 % DE LA JORNADA), PARA UN PERÍODO DE 60 DÍAS”. APROBACIÓN.

Por el Teniente de Alcalde del Área Económica, se dio exposición a la siguiente propuesta:

**“PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE
DEL ÁREA ECONÓMICA**

Código Seguro de verificación: AHLs5xIqqoDABHuXTvuIDg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ	FECHA	28/08/2014
	MARIA DOLORES PASCUAL GONZALEZ		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	17/39
 AHLs5xIqqoDABHuXTvuIDg==			

Mediante Resolución de la Presidencia de la Diputación Provincial de Sevilla nº 1310/14 de 24 de abril, se aprueban las bases de la convocatoria para la concesión de subvenciones del Programa extraordinario de Urgencia Social Municipal para los Municipios y Entidades Locales Autónomas (Elas) de la provincia de Sevilla, 2014, correspondiendo al municipio de Utrera una subvención de 240.501,05 €.

Visto que la Junta de Gobierno Local de fecha ocho de mayo de dos mil catorce aprueba adherirse a dicho programa y asume el compromiso de cofinanciación del mismo por un importe de 48.100,21 €, que sumado al importe que la Diputación concede asciende a un total de 288.601,26 € la cantidad total que va a destinarse a este Programa Extraordinario de Urgencia Social Municipal 2014.

Teniendo en cuenta la providencia de la Alcaldía de fecha 29 de mayo de 2014 donde se fijan las directrices e instrucciones necesarias para el buen funcionamiento de este Programa.

Visto lo dispuesto en la Ley 22/2013, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014 Artículo 21.Dos, que dice.: “Durante el año 2014 no se procederá a la contratación de personal temporal, ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionarios interinos salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales”.

Habiéndose aprobado por el Pleno Municipal el Presupuesto General del año 2014 de este Excmo. Ayuntamiento y estableciéndose en sus Bases de Ejecución, punto 16ª apartado 5 los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideran prioritarios o que afectan al funcionamiento de los servicios públicos esenciales a los efectos de contrataciones laborales, figurando los programas subvencionados por otras administraciones en más del 50% de la actividad, según modificación de las Bases de ejecución de 8 de mayo de 2014.

Vista la propuesta de gasto nº 33/2014 donde la intervención de fondos informa la existencia de crédito para la contratación de un total de 147 personas, categoría profesional de peón a tiempo parcial 60% de jornada para un periodo de 60 días de duración (habiéndose contratado ya 25 personas con cargo a esta propuesta de gasto), así como el informe emitido por el Técnico de Recursos Humanos que literalmente dice: “Informe que se emite en relación a la contratación de personal laboral temporal acogidos al Programa Extraordinario de Urgencia Social Municipal para los Municipios y Entidades Locales Autónomas de la provincia de Sevilla, 2014 por un periodo de 60 días a tiempo parcial (obra o servicio determinado 501), 22 horas 30 minutos a la semana, 60 % de jornada, se propone la contratación de las siguientes personas por parte de la Delegación de Políticas de Igualdad, según el siguiente orden de prioridad:

Orden	Apellido 1º	Apellido 2º	Nombre
1	Del Valle	Miranda	Ana María
2	Bohórquez	Ruíz	Consolación
3	Lozano	Méndez	Eva María
4	Martín	Rosa	Fátima
5	Muzychenca		Hanna
6	Fernández	Jiménez	Josefa
7	Montiel	Romera	María Pilar
8	Álvarez	Cortes	Rocío
9	Monje	García	Selene
10	Dorante	Guirado	Yolanda
11	Galván	Vázquez	Mª Eloisa

Código Seguro de verificación: AHLs5xIqqoDABHuXTvuIDg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ	FECHA	28/08/2014
	MARIA DOLORES PASCUAL GONZALEZ		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	18/39



AHLs5xIqqoDABHuXTvuIDg==

Mediante Providencia de Alcaldía de fecha 29 de mayo de 2014 se establecen las normas de desarrollo del Programa Extraordinario de Urgencia Social Municipal 2014, reflejándose en la misma, entre otras cosas, el porcentaje de jornada, duración y categoría profesional del personal a contratar; así como no poderse proponer para estas ayudas a personas beneficiarias del Programa de Urgencia Municipal o del Programa de ayuda a la contratación de la Junta de Andalucía convocados o desarrollados durante los años 2013 y 2014. De igual modo se establece que la Delegación de Obras e Infraestructuras será la encargada de coordinar y distribuir el personal contratado, debiendo de indicar las tareas que van a desarrollarse, las cuales deberán de tener especial incidencia en trabajos de índole social, con el fin de reflejarlas en los contratos de trabajo.

Las 11 personas que la Delegación de Políticas de Igualdad del Excmo. Ayuntamiento de Utrera propone, atienden los criterios establecidos en el Programa Extraordinario de Urgencia Social Municipal 2014, cuyos requisitos para ser destinatarios de este Programa han sido fijados por la presidencia de la Diputación Provincial de Sevilla mediante las Resolución nº 1310/2014 de 24 de abril, habiéndose acompañando a cada propuesta de contratación formulada por este servicio municipal el preceptivo Informe Social suscrito por la trabajadora social, tal como dispone la Resolución de la Diputación Provincial de Sevilla.

Los beneficiarios de este programa deben ser personas que padezcan graves problemáticas socioeconómicas y que carezcan de recursos económicos para hacer frente a las mismas y acrediten la situación de desempleo y a mujeres en situación de riesgo de exclusión social, que padezcan problemáticas socioeconómicas, con carácter preferente aquellas que han sido víctimas de violencia de género.


En la convocatoria objeto de la contratación se ha introducido como novedad, respecto a anteriores, la inclusión dentro de los colectivos prioritarios a efectos de las contrataciones, a personas que pertenezcan a unidades familiares en las que convivan jóvenes que tengan dificultades económicas para continuar sus estudios universitarios.

En consecuencia desde el punto de vista de la contratación laboral tal y como exigen el artículo 91.2 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local no puede señalarse que cumplan los requisitos señalados en dicha norma, sin embargo se acogen a la convocatoria aprobada por la Diputación Provincial y se incluye el correspondiente informe social que justifica la contratación.

Es de aplicación la Ley 22/2013 de Presupuestos Generales del Estado para 2014, cuyo artículo 21.2 señala: “Dos. Durante el año 2014 no se procederá a la contratación de personal temporal, ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionarios interinos salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales.”

A su vez hay que señalar que las Bases ejecución 16. 5ª del Presupuesto para 2014 aprobadas por acuerdo de Pleno de 13 de febrero de 2014 y modificada con fecha 8 de mayo de 2014 establecen: “Durante el año 2014 no se procederá a la contratación de personal temporal, ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionarios interinos salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales. A los efectos del citado artículo tiene la consideración de prioritaria la contratación de personal que afecte a Programas subvencionados por otras Administraciones que incidan en la prestación de servicios públicos, y que subvencionen más del 50

Código Seguro de verificación: AHLs5xIqqoDABHuXTvuIDg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ	FECHA	28/08/2014
	MARIA DOLORES PASCUAL GONZALEZ		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	19/39
			
AHLs5xIqqoDABHuXTvuIDg==			

por cien de la actividad, así como la relacionada con los servicios de atención al ciudadano, cultura, educación, promoción del deporte, infraestructura, poblados, regularización y disciplina urbanística y control y lucha contra el fraude fiscal, y servicios sociales. Dado su carácter excepcional, la contratación de personal temporal y de funcionario interino requerirá la tramitación del correspondiente expediente que ponga de manifiesto la existencia de necesidades urgentes e inaplazables que la justifiquen, siendo necesaria en todo caso la aprobación del mismo por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local.”

La necesidad de la contratación viene manifestada en la solicitud de subvención aprobada por la Junta de Gobierno Local de 8 de Mayo de 2014 que acordó: “PRIMERO: Adherirse a la subvención del Programa Extraordinario de Urgencia Social Municipal para los municipios y entidades locales autónomas de la provincia de Sevilla 2014, aprobada por Resolución de la Presidencia de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla número 1310/14 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla número 99 de 2 de mayo de 2014.

SEGUNDO: Asumir el compromiso de cofinanciación de dicho programa con la aportación municipal de 48.100,21 euros.”Dicho programa tiene un importe total de 288.601,26 euros de los que aporta la Excm. Diputación un total de 240.501,05 euros y existiendo informe favorable por parte de la Intervención Municipal, propuesta de gasto nº 33/2014 para un total de 147 contrataciones como Peones a Tiempo Parcial 60% de jornada, 60 días de duración.

Por último reseñar que caso de procederse a la contratación, las retribuciones que corresponderán a estas personas serán las fijadas en el Convenio Colectivo del Personal Laboral del Excmo. Ayuntamiento de Utrera publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla del 25 de Junio de 2010, grupo de clasificación E. Dicha aplicación es consecuencia de la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía Sala de lo Social de 11 de Enero de 2012 que revoca parcialmente la Sentencia nº 85 del Juzgado de lo Social de Sevilla y en especial los artículos 16 y 17 referidos a las retribuciones que mantienen el texto original.

En consecuencia SE INFORMA FAVORABLEMENTE la contratación de las siguientes personas, con la categoría profesional de Peón, 60% de la jornada (22h. 30 mto. a la semana), contrato por obra o servicio determinado (501) por un periodo de 60 días de duración, que han sido propuestas por la Delegación de Servicios Sociales, con el orden de preferencia que ha establecido la propia Delegación, siempre y cuando la Junta de Gobierno Local apruebe la excepcionalidad de estas contrataciones, debiendo figurar en el contrato de trabajo las tareas de índole social que van a realizar, las cuales deberán de ser indicadas por la Delegación de Obras e Infraestructuras.

Orden	Apellido 1º	Apellido 2º	Nombre
1	Del Valle	Miranda	Ana María
2	Bohórquez	Ruiz	Consolación
3	Lozano	Méndez	Eva María
4	Martín	Rosa	Fátima
5	Muzychenca		Hanna
6	Fernández	Jiménez	Josefa
7	Montiel	Romera	María Pilar
8	Álvarez	Cortes	Rocío
9	Monje	García	Selene
10	Dorante	Guirado	Yolanda
11	Galván	Vázquez	Mª Eloisa

Es lo que se informa a los efectos oportunos. En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. El Técnico de Recursos Humanos. Fdo. Antonio Galera Ramírez.”

Código Seguro de verificación: AHLs5xIqqoDABHuXTvuIDg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ	FECHA	28/08/2014
	MARIA DOLORES PASCUAL GONZALEZ		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	20/39



AHLs5xIqqoDABHuXTvuIDg==

En virtud de lo expuesto y teniendo en cuenta los informes técnicos emitidos al respecto, planteo a la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar la excepcionalidad para la contratación laboral temporal de las siguientes personas, según el orden de preferencia establecido por la Delegación de Políticas de Igualdad, para un contrato a tiempo parcial 60% de jornada, 22h 30 minutos a la semana, periodo de 60 días, Programa Extraordinario de Urgencia Social Municipal.

Orden	Apellido 1º	Apellido 2º	Nombre
1	Del Valle	Miranda	Ana María
2	Bohórquez	Ruíz	Consolación
3	Lozano	Méndez	Eva María
4	Martín	Rosa	Fátima
5	Muzychenca		Hanna
6	Fernández	Jiménez	Josefa
7	Montiel	Romera	María Pilar
8	Álvarez	Cortes	Rocío
9	Monje	García	Selene
10	Dorante	Guirado	Yolanda
11	Galván	Vázquez	Mª Eloisa

SEGUNDO: Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Secretaría General, Delegación de Obras e Infraestructuras y la Delegación de Recursos Humanos a los efectos oportunos.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. El Séptimo Teniente de Alcalde del Área Económica (P.D. 13/03/2014). Fdo. Francisco J. Serrano Díaz”.

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la excepcionalidad para la contratación laboral temporal de las siguientes personas, según el orden de preferencia establecido por la Delegación de Políticas de Igualdad, para un contrato a tiempo parcial 60% de jornada, 22h 30 minutos a la semana, periodo de 60 días, Programa Extraordinario de Urgencia Social Municipal.

Orden	Apellido 1º	Apellido 2º	Nombre
1	Del Valle	Miranda	Ana María
2	Bohórquez	Ruíz	Consolación
3	Lozano	Méndez	Eva María
4	Martín	Rosa	Fátima
5	Muzychenca		Hanna
6	Fernández	Jiménez	Josefa
7	Montiel	Romera	María Pilar
8	Álvarez	Cortes	Rocío
9	Monje	García	Selene
10	Dorante	Guirado	Yolanda
11	Galván	Vázquez	Mª Eloisa

Código Seguro de verificación: AHLs5xIqgoDABHuXTvuIDg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ	FECHA	28/08/2014
	MARIA DOLORES PASCUAL GONZALEZ		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	21/39



AHLs5xIqgoDABHuXTvuIDg==

SEGUNDO.- Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Delegación de Recursos Humanos y a la Delegación de Obras Públicas e Infraestructuras, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

PUNTO 5º.- (EXPTE. 358/2014).- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE ACCIDENTAL DEL ÁREA ECONÓMICA, RELATIVA A “AUTORIZACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS EXTRAORDINARIOS SOLICITADOS POR LAS DELEGACIONES DE JUVENTUD PARA EL MERCADILLO POR EL IMPORTE TOTAL DE 2.852,52 EUROS Y POR LA DELEGACIÓN DE FIESTAS MAYORES PARA LA FERIA DE CONSOLACIÓN 2014 POR IMPORTE TOTAL DE 2.124,60 EUROS”. APROBACIÓN.

Por la Teniente de Alcalde Accidental del Área Económica, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE ACCIDENTAL DEL ÁREA ECONÓMICA

Por parte de las Delegaciones de Juventud y de Fiestas Mayores se ha propuesto autorización para la realización de servicios extraordinarios fuera de la jornada habitual, en el Mercadillo y en la Feria de Consolación 2014 respectivamente.

Visto que por parte de la Interventora Accidental de Fondos se emite Informe en el que hace constar que

“Con fecha 11 de agosto de 2014 se presenta en Intervención, Informe del Técnico Medio de Recursos Humanos, adjuntando Providencia dictada por el Delegado de Recursos Humanos, para la realización de horas extraordinarias del personal adscrito a la Delegación de Juventud en el Mercadillo, por importe total de 2.852,52 euros, y del personal adscrito a la Delegación de Fiestas Mayores para la Feria y Fiestas de Consolación 2014, por importe total de 2.124,60 euros.

Esta Intervención ha de informar con carácter favorable la existencia de crédito adecuado y suficiente con cargo a la aplicación de Gratificaciones, del Presupuesto Municipal de 2014, mediante Expte. de Transferencia de Crédito ya tramitado, cuyo destino fue para horas de Multas, que no se van a ejecutar, según se indica en la citada Providencia del Delegado de Recursos Humanos.

Por el contrario y desde el punto de vista jurídico-procedimental, por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 26 de abril se estableció un procedimiento de autorización previa para la realización de horas extraordinarias, siempre aprobándose con carácter anterior a su desarrollo. El objetivo de este Acuerdo, que además está incluido como medida a adoptar en el Plan de Ajuste aprobado, de conformidad con el RD. 4/2012 por el que se establece un mecanismo de pago a proveedores, es contener el gasto en materia de gratificaciones. Con dicho Acuerdo se pretende que todo servicio que pueda generar gratificación sea controlado primero por Recursos Humanos, y segundo por Intervención. Pero además, el procedimiento se iniciará siempre de forma excepcional, prohibiéndose con carácter general la realización de horas extraordinarias, salvo para la Policía Local y Bomberos. Lo excepcional se ha convertido en general.

Código Seguro de verificación: AHLs5xIqqoDABHuXTvuIDg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ MARIA DOLORES PASCUAL GONZALEZ	FECHA	28/08/2014
ID. FIRMA	10.1.90.214 AHLs5xIqqoDABHuXTvuIDg==	PÁGINA	22/39



AHLs5xIqqoDABHuXTvuIDg==

En consecuencia los informes presentados por el Coordinador de Juventud y por el Técnico de Fiestas Mayores, sólo reúnen algunos de los elementos requeridos por el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, dado que no justifica alternativas a la realización de servicios extraordinarios y no valora económicamente el total de horas realizadas, hecho realizado por la Delegación de Recursos Humanos, y no viene suscrito por la Delegación de Juventud.

Por ello, se informa DESFAVORABLE, la propuesta de autorización de las horas extraordinarias a realizar por el personal del Departamento de Juventud para el Mercadillo y por el personal adscrito al Departamento de Fiestas Mayores para la Feria y Fiestas de Consolación 2014. Este Informe tiene carácter de Nota de Reparación, que no suspenden el procedimiento, debiendo resolverse la discrepancia por el Alcalde para proceder a su reconocimiento y pago.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. Firma digital. 14 de agosto de 2014.”

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 12 de septiembre de 2013, que modifica el del día 26 de abril de 2012, donde se establece que los servicios extraordinarios deberán de autorizarse por este órgano colegiado, **PROPONGO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL:**

Debido a la realización por parte de los empleados de los efectivos servicios y de su importancia en la gestión municipal, propongo, como Delegada del Área Económica en uso de las competencias que tengo atribuidas mediante Decreto de Alcaldía de fecha 13 de marzo de 2014 de organización municipal, a la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento, la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Autorizar la prestación de servicios extraordinarios solicitados por las Delegaciones de Juventud, para el Mercadillo, por el importe total de 2.852,52 euros y por la Delegación de Fiestas Mayores, para la Feria de Consolación 2014 por importe total de 2.124,60 euros.

SEGUNDO: Solicitar al Sr. Alcalde Presidente que resolviendo la discrepancia entre el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local y el reparo realizado por el Interventor General, de continuidad al expediente, decretando su abono y autorizando el descanso compensatorio doble, según corresponda.

TERCERO: Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Secretaría General, Delegación de Juventud, Delegación de Fiestas Mayores, Delegación de Recursos Humanos, Formación y Empleo e Intervención Municipal.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. La Teniente de Alcalde Accidental del Área Económica D^a. M^a Dolores Pascual González (P.D. de Alcaldía de 18-08-2014)”.

Analizada la propuesta de la Teniente de Alcalde Accidental del Área Económica, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA:**

Código Seguro de verificación: AHLs5xIqqoDABHuXTvuIDg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ MARIA DOLORES PASCUAL GONZALEZ	FECHA	28/08/2014
ID. FIRMA	10.1.90.214 AHLs5xIqqoDABHuXTvuIDg==	PÁGINA	23/39



AHLs5xIqqoDABHuXTvuIDg==

PRIMERO.- Autorizar la prestación de servicios extraordinarios solicitados por las Delegaciones de Juventud, para el Mercadillo, por el importe total de 2.852,52 euros y por la Delegación de Fiestas Mayores, para la Feria de Consolación 2014 por importe total de 2.124,60 euros.

SEGUNDO.- Solicitar al Sr. Alcalde Presidente que resolviendo la discrepancia entre el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local y el reparo realizado por el Interventor General, de continuidad al expediente, decretando su abono y autorizando el descanso compensatorio doble, según corresponda.

TERCERO.- Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Delegación de Juventud, Delegación de Fiestas Mayores, Delegación de Recursos Humanos, Formación y Empleo e Intervención Municipal, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

PUNTO 6º.- ASUNTOS URGENTES.

Por la Alcaldesa-Presidenta Accidental, se propone la inclusión como asunto urgente del siguiente **Punto 6º.1º.-** (Expte. 359/2014).- Propuesta de la Alcaldesa-Presidenta Accidental, relativa a “Adhesión de entidades al “Programa de Experiencias Profesionales del Excmo. Ayuntamiento de Utrera”. Aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

PUNTO 6º.1º.- (EXPTE. 359/2014).- PROPUESTA DE LA ALCALDESA-PRESIDENTA ACCIDENTAL, RELATIVA A “ADHESIÓN DE ENTIDADES AL “PROGRAMA DE EXPERIENCIAS PROFESIONALES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA”. APROBACIÓN.


Por la Alcaldesa-Presidenta Accidental, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DE LA ALCALDESA-PRESIDENTA ACCIDENTAL

Conforme a la base décimo-octava de las Bases reguladoras de las ayudas en régimen de concurrencia competitiva del Programa de Experiencias profesionales para el Empleo, promovida por el Excmo. Ayuntamiento de Utrera, y una vez aprobado el listado definitivo de aspirantes seleccionados y se ha dado por concluido el proceso de adhesión de entidades al mencionado Programa, procede aprobar la asignación de los beneficiarios a las distintas entidades adheridas.

Código Seguro de verificación: AHLs5xIqqoDABHuXTvuIDg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ MARIA DOLORES PASCUAL GONZALEZ	FECHA	28/08/2014
ID. FIRMA	10.1.90.214 AHLs5xIqqoDABHuXTvuIDg==	PÁGINA	24/39


AHLs5xIqqoDABHuXTvuIDg==

Con posterioridad a la Junta de Gobierno Local de 8 de mayo de 2.014, las siguientes entidades han solicitado la adhesión al mencionado programa:

DENOMINACIÓN	CIF	DOMICILIO
AZCATEC TECNOLOGIA E INGENIERIA, S.L.	B-41803057	Historiador Juan Manzano, 2-1ª Planta, Módulo 127, 41089 Montequinto - Dos Hermanas

En consecuencia y habiéndose finalizado todas las fases del período, procede autorizar al Sr. Alcalde a la firma de los correspondientes convenios de colaboración y la resolución de los restantes elementos conforme a las bases reguladoras.

Por todo ello **PROPONGO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL:**

PRIMERO.- Autorizar la adhesión de las entidades siguientes, adscribiéndoles a los beneficiarios del programa que a continuación se indica. Asimismo, facultar al Sr. Alcalde-Presidente a la suscripción del Convenio de Colaboración, según anexo I, conforme a las Bases de la Convocatoria.

La experiencia profesional consistirá en una subvención durante cinco meses por importe de 399,38 euros, previa acreditación de su correcta realización mediante informe del Tutor de Empresa y del Gestor de Prácticas. Se abonará durante los primeros diez días del mes siguiente mediante transferencia bancaria.

Nº	NOMBRE	ENTIDAD COLABORADORA	TUTOR/A
59	Ana Belén Fernández Bernal	AZCATEC TECNOLOGIA E INGENIERIA, S.L.	José Miguel Espinosa Reyes

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Teniente Alcalde del Área Económica para la determinación mediante Decreto de Alcaldía de las fechas exactas de inicio y fin del período de experiencias profesionales según las demandas de los beneficiarios y de la entidad adherida.


En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- La Alcaldesa accidental .- Fdo.: D^a. M^a Dolores Pascual González”.-

Analizada la propuesta de la Alcaldesa-Presidenta Accidental, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Autorizar la adhesión de las entidades siguientes, adscribiéndoles a los beneficiarios del programa que a continuación se indica. Asimismo, facultar al Sr. Alcalde-Presidente a la suscripción del Convenio de Colaboración, según anexo I, conforme a las Bases de la Convocatoria.

La experiencia profesional consistirá en una subvención durante cinco meses por importe de 399,38 euros, previa acreditación de su correcta realización mediante informe del Tutor de Empresa y del Gestor de Prácticas. Se abonará durante los primeros diez días del mes siguiente mediante transferencia bancaria.

Código Seguro de verificación: AHLs5xIqgoDABHuXTvuIDg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ	FECHA	28/08/2014
	MARIA DOLORES PASCUAL GONZALEZ		
ID. FIRMA	10.1.90.214	AHLs5xIqgoDABHuXTvuIDg==	PÁGINA 25/39
 AHLs5xIqgoDABHuXTvuIDg==			

Nº	NOMBRE	ENTIDAD COLABORADORA	TUTOR/A
59	Ana Belén Fernández Bernal	AZCATEC TECNOLOGIA E INGENIERIA, S.L.	José Miguel Espinosa Reyes

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Teniente Alcalde del Área Económica para la determinación mediante Decreto de Alcaldía de las fechas exactas de inicio y fin del período de experiencias profesionales según las demandas de los beneficiarios y de la entidad adherida.

TERCERO.- Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, al Departamento de Recursos Humanos, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

Por la Concejala Delegada de Fiestas Mayores, se propone la inclusión como asunto urgente del siguiente **Punto 6º.2º.-** (Expte. 360/2014).- Propuesta de la Concejala Delegada de Fiestas Mayores, relativa a “Adjudicación de manera extraordinaria de las casetas para la “Feria y Fiestas de Consolación 2014” detalladas, por renuncia de los adjudicatarios originales”. Aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.


PUNTO 6º.2º.- (EXPTE. 360/2014).- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE FIESTAS MAYORES, RELATIVA A “ADJUDICACIÓN DE MANERA EXTRAORDINARIA DE LAS CASETAS PARA LA “FERIA Y FIESTAS DE CONSOLACIÓN 2014” DETALLADAS, POR RENUNCIA DE LOS ADJUDICATARIOS ORIGINALES”. APROBACIÓN.

Por la Concejala Delegada de Fiestas Mayores, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE FIESTAS MAYORES

Consolación Guerrero Mira, como Concejala Delegada de Fiestas Mayores de este Ayuntamiento, en relación a la adjudicación extraordinaria de casetas en la feria y fiestas de Ntra. Sra. de Consolación de Utrera 2014 .

Código Seguro de verificación: AHLs5xIqqoDABHuXTvuIDg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ MARIA DOLORES PASCUAL GONZALEZ	FECHA	28/08/2014
ID. FIRMA	10.1.90.214 AHLs5xIqqoDABHuXTvuIDg==	PÁGINA	26/39
 AHLs5xIqqoDABHuXTvuIDg==			

INFORMA

Primero.- Conforme a lo establecido en el art. 14 de la ordenanza municipal reguladora de Feria, se han recibido en el registro de este Ayuntamiento dos renunciaciones presentadas por Pedro Luís Castejón Baez con nº de registro 32745 y Jesús Jiménez González con nº de registro 34410, quienes manifiestan haber liquidado la tasa correspondiente para reservar así los derechos sobre el emplazamiento adjudicado en el presente año.

Segundo.- Una vez ofrecido dichos terrenos por un año, a los solicitantes pendientes de adjudicación cuya tipología de caseta es familiar, según el acuerdo tomado en junta de gobierno local de 15 de mayo 2014, ambos interesados manifiestan no estar interesados por ser socios en otras casetas.

Tercero.- En el registro de este Ayuntamiento se han recibido, dos solicitudes para obtener la adjudicación de casetas si se produjese alguna renuncia, presentadas por Manuel Pérez Muñoz en representación del I.E.S. Ruíz Gijón con nº de registro 30986 y de Jose Manuel Fernández Romero con nº de registro 34278.

Por lo que SOLICITO a la Junta de Gobierno Local, en base a la Ordenanza Municipal de Feria que adopte los siguientes acuerdos:

Primero.- Adjudicar de manera extraordinaria las casetas para la Feria y Fiestas de Consolación 2014, según el siguiente detalle:

<i>Nº Reg.</i>	<i>Solicitante</i>	<i>Caseta</i>	<i>Dirección</i>	<i>Nª</i>	<i>M²</i>
30986	I.E.S. Ruíz Gijón	Instituto 50 años	Soleá	3	140
34278	Jose Manuel Fernández Romero	Casa Porri	Bulería	34	112

Segundo.- Dar traslado a la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento para la emisión de las tasas correspondientes a cada titular de casetas.

Utrera, a 18 agosto de 2014. Fdo. Consolación Guerrero Mira, Concejala delegada de Turismo y Fiestas Mayores”.

Analizada la propuesta de la Concejala Delegada de Fiestas Mayores, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes. **ACUERDA:**

PRIMERO.- Adjudicar de manera extraordinaria las casetas para la Feria y Fiestas de Consolación 2014, según el siguiente detalle:

<i>Nº Reg.</i>	<i>Solicitante</i>	<i>Caseta</i>	<i>Dirección</i>	<i>Nª</i>	<i>M²</i>
30986	I.E.S. Ruíz Gijón	Instituto 50 años	Soleá	3	140
34278	Jose Manuel Fernández Romero	Casa Porri	Bulería	34	112

Código Seguro de verificación: AHLs5xIqqoDABHuXTvuIDg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ	FECHA	28/08/2014
	MARIA DOLORES PASCUAL GONZALEZ		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	27/39



AHLs5xIqqoDABHuXTvuIDg==

SEGUNDO.- Dar traslado a la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento para la emisión de las tasas correspondientes a cada titular de casetas.

TERCERO.- Del presente acuerdo, una vez aprobado, se dará traslado a la Delegación de Fiestas Mayores, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

Por la Teniente de Alcalde Accidental del Área Económica, se propone la inclusión como asunto urgente del siguiente **Punto 6º.3º.-** (Expte. 361/2014).- Propuesta de la Teniente de Alcalde Accidental del Área Económica, relativa a “Relación justificativa de gastos detallada y ordenación de su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente”. Aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

PUNTO 6º.3º.- (EXPTE. 361/2014).- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE ACCIDENTAL DEL ÁREA ECONÓMICA, RELATIVA A “RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTOS DETALLADA Y ORDENACIÓN DE SU RECONOCIMIENTO CON CARGO A LAS PARTIDAS DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO VIGENTE”. APROBACIÓN.

Por la Teniente de Alcalde Accidental del Área Económica, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE ACCIDENTAL DEL ÁREA ECONÓMICA

A la vista de la relación de justificantes que se presentan para su aprobación, conocido, asimismo, el informe de Intervención que consta en el expediente del día de la fecha que se adjunta a la presente, rubricado y sellado por el Interventor General, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en su Reglamento Presupuestario, aprobado por Real Decreto 500/90.

Visto informe de la Interventora Acctal. que, literalmente, dice:

“Informe de Intervención.

Asunto: *Relación de Gastos número 2014 000670. El funcionario que suscribe, de conformidad con lo establecido en los artículos 213 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, emite el siguiente INFORME:*

Código Seguro de verificación: AHLs5xIqqoDABHuXTvuIDg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ	FECHA	28/08/2014
	MARIA DOLORES PASCUAL GONZALEZ		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	28/39
	AHLs5xIqqoDABHuXTvuIDg==		



AHLs5xIqqoDABHuXTvuIDg==

Primero.- Que existe consignación suficiente y adecuada en el Presupuesto Municipal vigente para la autorización, compromiso y reconocimiento de los gastos derivados de los documentos incluidos en la relación mencionada.

Segundo.- Que los créditos presupuestarios son los adecuados a las obligaciones de contenido económico que se derivan de las facturas intervenidas, correspondiendo la competencia para ordenar el gasto al Alcalde-Presidente de acuerdo con lo estipulado en los artículos 186 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 62.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Presupuestario, debiéndose acomodar dicha ordenación al Plan de Disposición de Fondos establecido en la Regla 18 de las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Tercero.- Que a los justificantes de gastos registrados en este Departamento de mi cargo, relacionados en Decreto de Alcaldía de esta misma fecha, se adjunta informe de esta Intervención de Fondos, a los efectos establecidos en los artículos 213 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. En Utrera en la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. EL INTERVENTOR DE FONDOS ACCTAL.- Fdo: Maria Sánchez Morilla”.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO: Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

2013 66002216	31/05/14	A-79022299 EULEN S. A.	92.002,82 €
	Texto:	S/FRA NUM 2903965 DE FECHA 30/04/14 SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO MES DE MAYO 2014	
Aplicación: S21.2331.22775		Importe: 92.002,82 €	
2013 66001751	03/04/14	A28506038 INITIAL, S.A.U.	-64.474,44 €
	Texto:	S/FRA NUM 329/2014/959 DE FECHA 03/04/2014 ANULA FRA. 745	(ABONO)
Aplicación: E51.3200.22700		Importe: -64.474,44 €	
2013 66001750	03/04/14	A28506038 INITIAL, S.A.U.	-64.747,44 €
	Texto:	S/FRA NUM 331/2014/959 DE FECHA 03/04/2014 ANULA FRA. 2726	(ABONO)
Aplicación: E51.3200.22700		Importe: -64.474,44 €	
2013 66001749	03/04/14	A28506038 INITIAL, S.A.U.	-64.747,44 €
	Texto:	S/FRA NUM 330/2014/959 DE FECHA 03/04/2014 ANULA FRA. 1820	(ABONO)
Aplicación: E51.3200.22700		Importe: -64.747,44 €	
2013 66002697	01/08/14	B-91588426 BURÓ4 ARQUITECTOS, S.L.	21.780,00 €
	Texto:	S/FRA NUM 39/14 DE FECHA 01/08/14 REDACCIÓN DE PLAN MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE DE UTRERA	
Aplicación: U81.1510.22706 y U81 1510 22610		Importe: 21.780,00 €	

Código Seguro de verificación: AHLs5xIqqoDABHuXTvuIDg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ	FECHA	28/08/2014
	MARIA DOLORES PASCUAL GONZALEZ		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	29/39



AHLs5xIqqoDABHuXTvuIDg==

SEGUNDO: Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.

TERCERO: Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento”.

Analizada la propuesta de la Teniente de Alcalde Accidental del Área Económica, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

2013 66002216	31/05/14	A-79022299 EULEN S. A.	92.002,82 €
	Texto:	S/FRA NUM 2903965 DE FECHA 30/04/14 SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO MES DE MAYO 2014	
Aplicación: S21.2331.22775		Importe: 92.002,82 €	
2013 66001751	03/04/14	A28506038 INITIAL, S.A.U.	-64.474,44 €
	Texto:	S/FRA NUM 329/2014/959 DE FECHA 03/04/2014 ANULA FRA. 745	(ABONO)
Aplicación: E51.3200.22700		Importe: -64.474,44 €	
2013 66001750	03/04/14	A28506038 INITIAL, S.A.U.	-64.747,44 €
	Texto:	S/FRA NUM 331/2014/959 DE FECHA 03/04/2014 ANULA FRA. 2726	(ABONO)
Aplicación: E51.3200.22700		Importe: -64.474,44 €	
2013 66001749	03/04/14	A28506038 INITIAL, S.A.U.	-64.747,44 €
	Texto:	S/FRA NUM 330/2014/959 DE FECHA 03/04/2014 ANULA FRA. 1820	(ABONO)
Aplicación: E51.3200.22700		Importe: -64.747,44 €	
2013 66002697	01/08/14	B-91588426 BURÓ4 ARQUITECTOS, S.L.	21.780,00 €
	Texto:	S/FRA NUM 39/14 DE FECHA 01/08/14 REDACCIÓN DE PLAN MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE DE UTRERA	
Aplicación: U81.1510.22706 y U81 1510 22610		Importe: 21.780,00 €	

SEGUNDO.- Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.

Código Seguro de verificación: AHLs5xIqqoDABHuXTvuIDg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ	FECHA	28/08/2014
	MARIA DOLORES PASCUAL GONZALEZ		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	30/39
	AHLs5xIqqoDABHuXTvuIDg==		



AHLs5xIqqoDABHuXTvuIDg==

TERCERO.- Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

CUARTO.- Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Intervención de Fondos, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

Por la Alcaldesa-Presidenta Accidental, se propone la inclusión como asunto urgente del siguiente **Punto 6º.4º.-** (Expte. 362/2014).- Propuesta de la Alcaldesa-Presidenta Accidental, relativa a “Autorización de los servicios extraordinarios presentados por la Delegación de Seguridad Ciudadana (Policía Local y Bomberos) y abono económico en la nómina del mes de Agosto de 2014 por un importe total de 15.421,32 Euros”. Aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

PUNTO 6º.4º.- (EXPTE. 362/2014).- PROPUESTA DE LA ALCALDESA-PRESIDENTA ACCIDENTAL, RELATIVA A “AUTORIZACIÓN DE LOS SERVICIOS EXTRAORDINARIOS PRESENTADOS POR LA DELEGACIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA (POLICÍA LOCAL Y BOMBEROS) Y ABONO ECONÓMICO EN LA NÓMINA DEL MES DE AGOSTO DE 2014 POR UN IMPORTE TOTAL DE 15.421,32 EUROS”. APROBACIÓN.

Por la Alcaldesa-Presidenta Accidental, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DE LA ALCALDESA-PRESIDENTA ACCIDENTAL

Visto el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha veintiseis de abril de dos mil doce donde se aprueba las INSTRUCCIONES para la autorización de servicios extraordinarios por parte del personal que integran las distintas delegaciones y dependencias municipales, donde se dispone:

Código Seguro de verificación: AHLs5xIqqoDABHuXTvuIDg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ MARIA DOLORES PASCUAL GONZALEZ	FECHA	28/08/2014
ID. FIRMA	10.1.90.214 AHLs5xIqqoDABHuXTvuIDg==	PÁGINA	31/39



AHLs5xIqqoDABHuXTvuIDg==

“PRIMERO. Con carácter general no se autorizan servicios extraordinarios o trabajos fuera de la jornada ordinaria en todas las delegaciones a excepción del Cuerpo de la Policía Local y del Servicio de Extinción de Incendios.

SEGUNDO. Cuando se estime y justifique la necesidad urgente e inaplazable en algún servicio de realizar trabajos fuera de la jornada habitual, se formulará con la antelación suficiente de al menos siete días hábiles, una solicitud suscrita por el Delegado competente y por el empleado público responsable de la unidad que incluirá una memoria que dará respuesta, al menos, a las siguientes cuestiones:

Justificación razonada de la imposibilidad de realizar los trabajos dentro de la jornada habitual por los empleados de la unidad y/o la imposibilidad de otra unidad a colaborar en la prestación de dichos servicios.

Justificación razonada de la imposibilidad de acudir a otras fórmulas para la cobertura de dichos trabajos y que por tanto deben ser realizados por los trabajadores municipales fuera de su jornada ordinaria.

Valoración económica del importe del servicio a prestar, indicando el número de horas totales que se estima pueden ser precisas para realizar del servicio.

En el supuesto de proponer la compensación de dichos servicios mediante descanso, se deberá indicar la quincena en la que se van a disfrutar esos permisos, si es autorizada su realización y la expresa justificación de no afectar a la prestación ordinaria de los servicios de la unidad el aumento de permisos del trabajador/es

Indicación de los empleados que van a ser requeridos para la prestación del servicio, señalando los criterios de selección, y su idoneidad para desempeñar dichas tareas en base a su puesto de trabajo.

TERCERO. La Delegación de Recursos Humanos estudiará la propuesta planteada por la Delegación competente y previo los informes oportunos, autorizará o denegará la solicitud formulada. Si llegada la fecha de realización del servicio no ha sido concedida la autorización, mediante Decreto de Alcaldía, se considerará no autorizada la prestación del servicio.

CUARTO. Una vez concedida la autorización y realizado el servicio se presentará ante la Delegación de Recursos Humanos un cuadrante con las horas realizadas y los partes individuales por trabajador, que deberá ajustarse a la autorización concedida. Todo ello en el plazo improrrogable de 20 días naturales a contar desde el día siguiente a la finalización de los servicios prestados.


QUINTO. Respecto al personal del Cuerpo de la Policía Local o del Servicio de Extinción de Incendios, se realizará una programación mensual de los servicios extraordinarios previstos durante el siguiente mes. Dicha programación deberá ser autorizada por la Delegación de Recursos Humanos, mediante resolución de Alcaldía. En dicha programación se incluirá una memoria suscrita por el Delegado competente y el Jefe de la Policía Local o Capataz Bombero, respectivamente, en las que se justificarán el número total de horas máximo por el que se solicita la autorización. La Delegación de Recursos Humanos autorizará un máximo de horas mensuales a prestar el servicio, salvo casos de emergencia urgente que deberán ser comunicadas de forma inmediata a la Delegación de Recursos Humanos, sin perjuicio de su posterior memoria justificativa.

Finalizado el mes de prestación de los servicios se formulará ante la Delegación de Recursos Humanos el cuadrante de horas realizados y los partes individuales por cada funcionario, ajustándose a la autorización concedida.”

Teniendo en cuenta que mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha doce de septiembre de dos mil trece se modifica la instrucción tercera del acuerdo antes mencionado, de tal forma que se le da la siguiente redacción:

Código Seguro de verificación: AHLs5xIqqoDABHuXTvuIDg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ MARIA DOLORES PASCUAL GONZALEZ	FECHA	28/08/2014
ID. FIRMA	10.1.90.214 AHLs5xIqqoDABHuXTvuIDg==	PÁGINA	32/39



AHLs5xIqqoDABHuXTvuIDg==


“Por parte de la Delegación de Recursos Humanos se estudiará la memoria planteada por la Delegación competente y previo los informes oportunos, se elevará propuesta a la Junta de Gobierno Local para su autorización o en su caso denegación. Si llegada la fecha prevista de realización del servicio no ha sido concedida la autorización mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, se considerará no autorizada la prestación del servicio”.

Vistos los partes de servicios extraordinarios (gratificaciones) presentados en la Delegación de Recursos Humanos por parte de la Delegación de Seguridad Ciudadana (Servicio de Extinción de Incendios-Bomberos y la Policía Local) correspondiente al mes de Enero de 2014 y atendiendo a la nota interior de la Intervención Municipal de fecha 19 de agosto de 2014 y del informe de la Tesorería Municipal de fecha 13 de agosto de 2014, sobre la disponibilidad suficiente de crédito y financiera para hacer frente a dichos pagos, lo que supone un importe total de **15.421,32 Euros (QUINCE MIL CUATROCIENTOS VEINTIUN EUROS CON TREINTA Y DOS CENTIMOS)**, cuya relación de empleados municipales es la siguiente:

**SERVICIOS EXTRAORDINARIOS
GRATIFICACIONES ORDINARIAS**

APELLIDOS Y NOMBRE	Importe AGOSTO 2014
AJIZ ALFONSO JULIO	644,6700
ALFARO GARCIA DARIO	554,5300
ALVAREZ ARTEAGA ANTONIO MANUEL	201,4400
ALVAREZ FERNANDEZ JUAN	47,3000
APRESA BEGINES MANUEL	201,4400
BERNAL NUÑEZ MIGUEL ANGEL	21,6100
BORREGUERO LOPEZ MANUEL JESUS	108,0500
BUENO RODRIGUEZ JOSE ENRIQUE	552,4900
CARMONA LUQUE JUAN DIEGO	353,7300
CASTRO AREALES MIGUEL	577,1600
CASTRO GALLEGO ROBERTO CARLOS	1172,6800
CLAVIJO SANTOS FRANCISCO JOSE	1039,4500
FERNANDEZ NIEBLA JOSE MIGUEL	608,7800
GOMEZ HERRERO JOSE ANTONIO	21,6100
GOMEZ RODRIGUEZ ANTONIO	1047,8000
LUQUE MARTINEZ MIGUEL ANGEL	21,6100
MAYA ROMERA MANUEL	1967,6000
MELERO MONTESINOS JOSE MANUEL	692,6700
PALMA PEREZ JOSE ANTONIO	129,6600
PASTOR SIMON PEDRO LUIS	64,8300
PORTILLO NAVARRO MANUEL	1335,6800
POZO GARRIDO MANUEL	182,0600
QUIÑONES RAMIREZ MIGUEL ANGEL	197,3600
REGUERA MUÑOZ DIEGO	136,8000
SANCHEZ CABEZA FRANCISCO JOSE	21,6100
TOTAL:	11902,6200€

Código Seguro de verificación: AHLs5xIqqoDABHuXTvuIDg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ	FECHA	28/08/2014
	MARIA DOLORES PASCUAL GONZALEZ		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	33/39
 AHLs5xIqqoDABHuXTvuIDg==			

GRATIFICACIONES POR EVENTOS.

APELLIDOS Y NOMBRE	Importe AGOSTO 2014
CARMONA LUQUE JUAN DIEGO	214,8300
CASTRO GALLEGO ROBERTO CARLOS	97,4100
CLAVIJO SANTOS FRANCISCO JOSE	61,3800
FERNANDEZ CABRERA MANUEL	245,5200
FERNANDEZ DE LOS SANTOS ARTURO	245,5200
GARCIA RODRIGUEZ ALFREDO	245,5200
GOMEZ RODRIGUEZ ANTONIO	100,0800
MAYA ROMERA MANUEL	64,0500
MEDINA ORELLANA ANTONIO	557,7600
NUÑEZ RODRIGUEZ JUAN ANTONIO	245,5200
PIÑA GOMEZ FERNANDO	312,2400
POZO GARRIDO MANUEL	30,6900
QUIÑONES RAMIREZ MIGUEL ANGEL	1098,1800
TOTAL:	3.518,7000€


Por tanto propongo, como Teniente Alcalde del Área Económica a la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento, la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Autorizar los servicios extraordinarios presentados por la Delegación de Seguridad Ciudadana (Policía Local y Bomberos) -gratificaciones ordinarias y gratificaciones por eventos- y aprobar el abono económico en la nómina de Agosto de 2014 por un importe total de 15.421,32 euros (QUINCE MIL CUATROCIENTOS VEINTIUN EUROS CON TREINTA Y DOS CENTIMOS cuya relación e importe que corresponde a cada empleado es el siguiente:

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS GRATIFICACIONES ORDINARIAS

APELLIDOS Y NOMBRE	Importe AGOSTO 2014
AJIZ ALFONSO JULIO	644,6700
ALFARO GARCIA DARIO	554,5300
ALVAREZ ARTEAGA ANTONIO MANUEL	201,4400
ALVAREZ FERNANDEZ JUAN	47,3000
APRESA BEGINES MANUEL	201,4400
BERNAL NUÑEZ MIGUEL ANGEL	21,6100
BORREGUERO LOPEZ MANUEL JESUS	108,0500
BUENO RODRIGUEZ JOSE ENRIQUE	552,4900
CARMONA LUQUE JUAN DIEGO	353,7300
CASTRO AREALES MIGUEL	577,1600
CASTRO GALLEGO ROBERTO CARLOS	1172,6800
CLAVIJO SANTOS FRANCISCO JOSE	1039,4500
FERNANDEZ NIEBLA JOSE MIGUEL	608,7800
GOMEZ HERRERO JOSE ANTONIO	21,6100
GOMEZ RODRIGUEZ ANTONIO	1047,8000
LUQUE MARTINEZ MIGUEL ANGEL	21,6100
MAYA ROMERA MANUEL	1967,6000
MELERO MONTESINOS JOSE MANUEL	692,6700
PALMA PEREZ JOSE ANTONIO	129,6600
PASTOR SIMON PEDRO LUIS	64,8300
PORTILLO NAVARRO MANUEL	1335,6800
POZO GARRIDO MANUEL	182,0600
QUIÑONES RAMIREZ MIGUEL ANGEL	197,3600
REGUERA MUÑOZ DIEGO	136,8000
SANCHEZ CABEZA FRANCISCO JOSE	21,6100
TOTAL:	11902,6200€

Código Seguro de verificación: AHLs5xIqqoDABHuXTvuIDg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ	FECHA	28/08/2014
	MARIA DOLORES PASCUAL GONZALEZ		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	34/39
 AHLs5xIqqoDABHuXTvuIDg==			

GRATIFICACIONES POR EVENTOS.

APELLIDOS Y NOMBRE	Importe AGOSTO 2014
CARMONA LUQUE JUAN DIEGO	214,8300
CASTRO GALLEGRO ROBERTO CARLOS	97,4100
CLAVIJO SANTOS FRANCISCO JOSE	61,3800
FERNANDEZ CABRERA MANUEL	245,5200
FERNANDEZ DE LOS SANTOS ARTURO	245,5200
GARCIA RODRIGUEZ ALFREDO	245,5200
GOMEZ RODRIGUEZ ANTONIO	100,0800
MAYA ROMERA MANUEL	64,0500
MEDINA ORELLANA ANTONIO	557,7600
NUÑEZ RODRIGUEZ JUAN ANTONIO	245,5200
PIÑA GOMEZ FERNANDO	312,2400
POZO GARRIDO MANUEL	30,6900
QUIÑONES RAMIREZ MIGUEL ANGEL	1098,1800
TOTAL:	3.518,7000€

SEGUNDO.- Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Secretaría General, Intervención General, Recursos Humanos a los efectos oportunos.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. La Alcaldesa Accidental.- D^a Dolores Pascual González (P.D. 18/08/2014)''.


Analizada la propuesta de la Alcaldesa-Presidenta Accidental, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Autorizar los servicios extraordinarios presentados por la Delegación de Seguridad Ciudadana (Policía Local y Bomberos) -gratificaciones ordinarias y gratificaciones por eventos- y aprobar el abono económico en la nómina de Agosto de 2014 por un importe total de 15.421,32 euros (QUINCE MIL CUATROCIENTOS VEINTIUN EUROS CON TREINTA Y DOS CENTIMOS cuya relación e importe que corresponde a cada empleado es el siguiente:

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS GRATIFICACIONES ORDINARIAS

APELLIDOS Y NOMBRE	Importe AGOSTO 2014
AJIZ ALFONSO JULIO	644,6700
ALFARO GARCIA DARIO	554,5300
ALVAREZ ARTEAGA ANTONIO MANUEL	201,4400
ALVAREZ FERNANDEZ JUAN	47,3000
APRESA BEGINES MANUEL	201,4400
BERNAL NUÑEZ MIGUEL ANGEL	21,6100
BORREGUERO LOPEZ MANUEL JESUS	108,0500
BUENO RODRIGUEZ JOSE ENRIQUE	552,4900
CARMONA LUQUE JUAN DIEGO	353,7300
CASTRO AREALES MIGUEL	577,1600

Código Seguro de verificación: AHLs5xIqgoDABHuXTvuIDg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ	FECHA	28/08/2014
	MARIA DOLORES PASCUAL GONZALEZ		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	35/39
 AHLs5xIqgoDABHuXTvuIDg==			

CASTRO GALLEGO ROBERTO CARLOS	1172,6800
CLAVIJO SANTOS FRANCISCO JOSE	1039,4500
FERNANDEZ NIEBLA JOSE MIGUEL	608,7800
GOMEZ HERRERO JOSE ANTONIO	21,6100
GOMEZ RODRIGUEZ ANTONIO	1047,8000
LUQUE MARTINEZ MIGUEL ANGEL	21,6100
MAYA ROMERA MANUEL	1967,6000
MELERO MONTESINOS JOSE MANUEL	692,6700
PALMA PEREZ JOSE ANTONIO	129,6600
PASTOR SIMON PEDRO LUIS	64,8300
PORTILLO NAVARRO MANUEL	1335,6800
POZO GARRIDO MANUEL	182,0600
QUIÑONES RAMIREZ MIGUEL ANGEL	197,3600
REGUERA MUÑOZ DIEGO	136,8000
SANCHEZ CABEZA FRANCISCO JOSE	21,6100
TOTAL:	11902,6200€

GRATIFICACIONES POR EVENTOS.

APELLIDOS Y NOMBRE	Importe AGOSTO 2014
CARMONA LUQUE JUAN DIEGO	214,8300
CASTRO GALLEGO ROBERTO CARLOS	97,4100
CLAVIJO SANTOS FRANCISCO JOSE	61,3800
FERNANDEZ CABRERA MANUEL	245,5200
FERNANDEZ DE LOS SANTOS ARTURO	245,5200
GARCIA RODRIGUEZ ALFREDO	245,5200
GOMEZ RODRIGUEZ ANTONIO	100,0800
MAYA ROMERA MANUEL	64,0500
MEDINA ORELLANA ANTONIO	557,7600
NUÑEZ RODRIGUEZ JUAN ANTONIO	245,5200
PIÑA GOMEZ FERNANDO	312,2400
POZO GARRIDO MANUEL	30,6900
QUIÑONES RAMIREZ MIGUEL ANGEL	1098,1800
TOTAL:	3.518,7000€

SEGUNDO.- Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Intervención General y a la Delegación de Recursos Humanos, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

Por la Teniente de Alcalde Accidental del Área Económica, se propone la inclusión como asunto urgente del siguiente **Punto 6º.5º.-** (Expte. 363/2014).- Propuesta de la Teniente de Alcalde Accidental del Área Económica, relativa a “Rectificación de justificantes de gastos referentes a relación de gastos Nº 2014 000643, aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 14 de Agosto de 2014, por detección de error”. Aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

Código Seguro de verificación: AHLs5xIqgoDABHuXTvuIDg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ	FECHA	28/08/2014
	MARIA DOLORES PASCUAL GONZALEZ		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	36/39
	AHLs5xIqgoDABHuXTvuIDg==		



AHLs5xIqgoDABHuXTvuIDg==

PUNTO 6.º.5.º.- (EXPTE. 363/2014).- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE ACCIDENTAL DEL ÁREA ECONÓMICA, RELATIVA A “RECTIFICACIÓN DE JUSTIFICANTES DE GASTOS REFERENTES A RELACIÓN DE GASTOS Nº 2014 000643, APROBADA POR ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 14 DE AGOSTO DE 2014, POR DETECCIÓN DE ERROR”. APROBACIÓN.

Por la Teniente de Alcalde Accidental del Área Económica, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE ACCIDENTAL DEL ÁREA ECONÓMICA

A la vista de la relación de justificantes de gastos que se presentaron para su aprobación por la Junta de Gobierno con fecha 14 de agosto de 2014, conocido, asimismo, el informe de Intervención que consta en el expediente del día de la fecha que se adjunta a la presente, rubricado y sellado por la Interventora Accidental, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en su Reglamento Presupuestario, aprobado por Real Decreto 500/90.

Visto informe de la Interventora Acctal. que, literalmente, dice:

“Informe de Intervención.

“Asunto: Error en la Propuesta de Teniente de Alcalde Delegado del Área Económica en relación de justificantes de gastos.-

Con fecha 14 de agosto de 2014, se adoptó Acuerdo por la Junta de Gobierno de aprobación de la relación de gastos número 2014 000643.- En el Punto Primero, donde se relacionan los justificantes de gastos, se observa el siguiente error en la redacción de la Propuesta del Acuerdo aprobada.-

Donde dice:

2013 66001753	03/04/14	A28506038 INITIAL S.A.U. S/FRA. NUM. 2979/2014/950 DE FECHA 03/04/2014 SERVICIO LIMPIEZA INSTALACIONES MES <u>ABRIL</u> 2014	63.232,89 €
MES AGOSTO 2014	06/08/14	B91645804 SERVICIOS ASISTENCIALES CENTRALIZADOS S.L. LIQUIDACIÓN DE LA UNIDAD DE ESTANCIAS DIURNAS PARA MES AGOSTO 2014. (Subvención para la explotación del Centro de Alzheimer)	4.928,36 €

Aplicación: S21 2310 48983

Importe: 4.928,36 €

Código Seguro de verificación: AHLs5xIqqoDABHuXTvuIDg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ	FECHA	28/08/2014
	MARIA DOLORES PASCUAL GONZALEZ		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	37/39



AHLs5xIqqoDABHuXTvuIDg==

Debe decir:

2013 66001753	03/04/14	A28506038 INITIAL S.A.U. S/FRA. NUM. 2979/2014/950 DE FECHA 03/04/2014 SERVICIO LIMPIEZA INSTALACIONES MES MARZO 2014	63.232,89 €
---------------	----------	---	-------------

MES AGOSTO 2014	06/08/14	B91645804 SERVICIOS ASISTENCIALES CENTRALIZADOS S.L. LIQUIDACIÓN DE LA UNIDAD DE ESTANCIAS DIURNAS PARA MES AGOSTO 2014. (Subvención para la explotación del Centro de Alzheimer)	17.817,89 €
-----------------	----------	--	--------------------

Aplicación: S21 2310 48983

Importe: **17.817,89 €**

Considerando que el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, establece que las Administraciones públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos. Y considerando que la deficiencia observada para la corrección de la misma, no implica juicio valorativo, ni se trata de error de calificación jurídica, se constata la existencia de error de hecho en la redacción de la propuesta aprobada por la Junta de Gobierno, que se presenta para su rectificación.- En Utrera en la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. LA INTERVENTORA DE FONDOS ACCTAL.- Fdo: Maria Sánchez Morilla.”

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO: Aprobar la rectificación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente:

2013 66001753	03/04/14	A28506038 INITIAL S.A.U. S/FRA. NUM. 2979/2014/950 DE FECHA 03/04/2014 SERVICIO LIMPIEZA INSTALACIONES MES MARZO 2014	63.232,89 €
---------------	----------	---	-------------

MES AGOSTO 2014	06/08/14	B91645804 SERVICIOS ASISTENCIALES CENTRALIZADOS S.L. LIQUIDACIÓN DE LA UNIDAD DE ESTANCIAS DIURNAS PARA MES AGOSTO 2014. (Subvención para la explotación del Centro de Alzheimer)	17.817,89 €
-----------------	----------	--	--------------------

SEGUNDO: Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.

TERCERO: Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento”.

Código Seguro de verificación: AHLs5xIqgoDABHuXTvuIDg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ MARIA DOLORES PASCUAL GONZALEZ	FECHA	28/08/2014
ID. FIRMA	10.1.90.214 AHLs5xIqgoDABHuXTvuIDg==	PÁGINA	38/39



AHLs5xIqgoDABHuXTvuIDg==

Analizada la propuesta de la Teniente de Alcalde Accidental del Área Económica, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la rectificación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente:

2013 66001753	03/04/14	A28506038 INITIAL S.A.U. S/FRA. NUM. 2979/2014/950 DE FECHA 03/04/2014 SERVICIO LIMPIEZA INSTALACIONES MES MARZO 2014	63.232,89 €
MES AGOSTO 2014	06/08/14	B91645804 SERVICIOS ASISTENCIALES CENTRALIZADOS S.L. LIQUIDACIÓN DE LA UNIDAD DE ESTANCIAS DIURNAS PARA MES AGOSTO 2014. (Subvención para la explotación del Centro de Alzheimer)	17.817,89 €

SEGUNDO.- Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.

TERCERO.- Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

CUARTO.- Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Intervención de Fondos, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 09:50 horas en el lugar y fecha al principio indicado, la Presidencia levantó la Sesión, extendiéndose por mí el Secretario General Accidental el presente Acta, firmándose en este acto por la Sra. Alcaldesa-Presidenta Accidental conmigo que de todo ello doy fe.- **LA ALCALDESA-PRESIDENTA ACCIDENTAL.- Fdo.: Dolores Pascual González.- EL SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL.- Fdo.: Antonio Bocanegra Bohórquez.-**

Código Seguro de verificación: AHLs5xIqgoDABHuXTvuIDg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ MARIA DOLORES PASCUAL GONZALEZ	FECHA	28/08/2014
ID. FIRMA	10.1.90.214 AHLs5xIqgoDABHuXTvuIDg==	PÁGINA	39/39



AHLs5xIqgoDABHuXTvuIDg==